

La Crisis del Palacio de Justicia en 1985 y su Impacto en las Instituciones Colombianas: Un
Análisis desde la Perspectiva del Neoinstitucionalismo Histórico

Presentado por:

Mike Dávila Giraldo - 1740323

Angie Geraldine Joyas Almeciga - 1741355

Universidad del Valle

Programa de Estudios Políticos y Resolución de Conflictos

Sede Meléndez - Cali

Dirige:

Lic. Luis Jaime Perea Ramos

Junio de 2024

Resumen y Palabras Clave

La presente investigación aborda, desde el neoinstitucionalismo histórico, un momento clave en la historia colombiana reciente como es la toma del Palacio de Justicia. Se parte de la discriminación de tres instituciones constitucionales en la democracia colombiana, instituciones que no son exclusivas de este país, sino que se replican en muchas de las democracias del mundo: la presidencia de la república o poder ejecutivo, el congreso de la república o poder legislativo y las altas cortes o el poder judicial.

Desde tres modelos analíticos propios del neoinstitucionalismo histórico analizamos cómo estas condiciones de violencia pueden haber afectado, no solo la toma de decisiones desde estas ramas del poder, sino haber influenciado un cambio institucional en el país. Este tipo de análisis pretende brindar una perspectiva renovada sobre un fenómeno que ha sido estudiado en multiplicidad de ocasiones, esta vez no poniendo la mirada en los individuos racionales, sino en las instituciones como variables de análisis.

Palabras clave: Institución, Neoinstitucionalismo Histórico, Democracia, Coyuntura Crítica.

Índice de Contenidos

Introducción	5
Objetivos	7
Justificación	8
Antecedentes	9
Planteamiento del problema	10
1. Estado del Arte:	12
1.1. Palabras clave	13
1.2. Disciplinas o esferas del conocimiento	13
1.3. Como se ha dicho	14
1.4. Lo que se ha dicho	16
1.5. Los vacíos	21
2. Marco Teórico	23
2.1 Contexto Histórico	23
2.2 Contexto Teórico	28
2.2.1 Conceptualización del Neoinstitucionalismo	29
2.2.2 Corrientes del Neoinstitucionalismo	32
2.3 Modelos Analíticos del Institucionalismo Histórico	33
2.3.1 Coyunturas Críticas (Critical Junctures)	34
2.3.2 Dependencia de la Trayectoria (Path Dependence)	34
2.3.3 Equilibrio Puntuado (Punctuated Equilibrium)	35
3. Metodología	36
4. Capítulo 1: El Palacio de Justicia	37

5. Capítulo 2: La Presidencia	43
6. Capítulo 3: Congreso de la República de Colombia	50
7. Conclusiones	55
Referencias.	59

Índice de Tablas

Tabla 1. Integrantes de FARC y ELN a lo largo de los años	27
Tabla 2. Path Dependence	34
Tabla 3: Congreso de la República 1985	51
Tabla 4: Congreso de la República 1986	51
Tabla 5. Path Dependence, caso colombiano.	56

Índice de Figuras

Figura 1: Diagrama marco teórico	35
Figura 2. Fuerzas militares rodeando el Palacio de Justicia.	39
Figura 3. Retoma del Palacio de Justicia.	41
Figura 4: Hombre alimenta palomas.	43
Figura 5. Diálogos con las Farc-EP en La Uribe, Meta, 1984.	47
Figura 6. Belisario Betancur en rueda de prensa.	50

*“Traición ejecutada a salvamano;
quebrantados solemnes juramentos
y de la ley de Dios los mandamientos
todos, con faz piadosa y pecho insano;*

*cintica azul y proceder villano;
mozuelos educados en conventos,
y hoy de maldad perfectos instrumentos,
dando tortura a inmaculado anciano.*

*Monopolio de bestias y monturas,
honradez y billetes a montones,
mucho rejoy, mucho ajo y mucha muera;*

*éste es el santo régimen, las puras
almas e incorruptibles corazones;
ésta ¡Oh pueblos!, la ‘histórica’ bandera”*

Soneto de Miguel Antonio Caro al presidente Manuel Antonio Sanclemente

Introducción

Los hechos que contemplan la toma del Palacio de Justicia, a pesar de ampliamente estudiados e investigados, aún presentan multiplicidad de incógnitas. No existe claridad absoluta sobre las responsabilidades en estos hechos, ni se ha dado una respuesta suficiente a todas las víctimas y consecuencias políticas para el país. En esta línea del pensamiento, consideramos al neoinstitucionalismo histórico como un paradigma de un significativo potencial para una comprensión más integral del desarrollo y las consecuencias políticas de estos sucesos. Para el desarrollo de este trabajo, aisladamente se han considerado los actores que participaron en esta, el Presidente de la República, los militares, la guerrilla del M-19 y demás.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente trabajo se ha trazado por objetivo, a través de una investigación de carácter descriptivo, el análisis del impacto en las instituciones colombianas de los sucesos acontecidos en el marco de esta crisis de violencia que vivió el país. Para este fin se ha seleccionado el neoinstitucionalismo histórico como paradigma epistemológico desde la ciencia política, permitiendo brindar esta perspectiva que consideramos fundamental para la comprensión íntegra de estos hechos.

Para lograr este objetivo en primer lugar presentamos un estado del arte, en el cual a través de los apartados: palabras claves; disciplinas o esferas del conocimiento; cómo se ha dicho; qué se ha dicho; vacíos, se ejecuta la revisión de literatura académica especializada en torno al problema y los conceptos que enmarcan esta investigación. Seguidamente, en el marco teórico, presentamos un contexto histórico que ubica la teoría del neoinstitucionalismo en la ciencia política como ciencia social. Seguidamente un contexto teórico que amplía el concepto de neoinstitucionalismo y específicamente el de neoinstitucionalismo histórico. Por último, exponemos los modelos analíticos de los que se valió la investigación: coyunturas críticas, dependencia de la trayectoria y equilibrio puntuado.

A esta presentación teórica la sigue el contenido dividido en tres capítulos, cada uno de los cuales corresponde a una de las tres ramas del poder como institución y según la división realizada por la constitución política de 1886, entonces vigente. El primer capítulo se encarga del análisis de la rama judicial, con un énfasis especial en las altas cortes, quienes sufrieron la toma por parte de la guerrilla del M19. Seguido a este el capítulo de la presidencia se centrará en las medidas tomadas por el ejecutivo en cabeza del entonces presidente Belisario Betancur Cuartas. Finalmente nos centramos en el Congreso de la República como tercera rama del poder y parte importante de la institucionalidad de la democracia en Colombia.

Finalmente, en la conclusión presentamos los resultados de la investigación, donde después de la exhibición de los hechos y en el marco del paradigma institucionalista histórico brindaremos la perspectiva conjetural fruto de este ejercicio académico. Se pretende demostrar cómo las decisiones tomadas desde estas tres ramas del poder marcaron significativamente el rumbo institucional del país.

Objetivos

Como bien mencionamos en la introducción, la presente investigación tiene por objeto general el análisis del impacto en la institucionalidad colombiana, desde el neoinstitucionalismo histórico, de la crisis de violencia presentada en 1985 en el marco de la toma al Palacio de Justicia desde la presidencia, el congreso y las altas cortes. Así mismo y en concordancia con lo anterior establecemos los siguientes objetivos específicos:

- Analizar el accionar e influencia de la Presidencia de la República, en el contexto seleccionado, desde el neoinstitucionalismo histórico.
- Analizar el accionar e influencia del Congreso de la República, en el contexto seleccionado, desde el neoinstitucionalismo histórico.
- Analizar el accionar de las Presidencia de la República, en el contexto seleccionado, desde el neoinstitucionalismo histórico.
- Evaluar las consecuencias de las tres instituciones seleccionadas desde una perspectiva neoinstitucional histórica, teniendo como guía los modelos analíticos establecidos.

Siendo que la investigación presente es de carácter descriptivo, el alcance de estos objetivos permitirá el trazado de un mapa más amplio desde una perspectiva de la ciencia social sobre los hechos ocurridos en el marco de esta toma guerrillera. Consideramos que se cumple a cabalidad entonces con una pertinencia dentro del marco de la ciencia política, a la cual responde este trabajo, pues no pretendemos dar una exposición histórica, sino que nos valemos de esta para la búsqueda y teorización de generalizaciones que permitan dar una explicación, en el marco de la validez científica, a los fenómenos sociales de incumbencia política.

Justificación

Dividimos la justificación de la presente monografía en cuatro puntos clave que darán sustento a su realización: la importancia del estudio, el enfoque neoinstitucionalista, la contribución académica y la relevancia actual.

La importancia de este trabajo, radica en que permite entender cómo los actores políticos y sociales, incluyendo guerrillas y grupos paramilitares, no son un fenómeno de mera inseguridad, sino que su actuar puede tener tanta trascendencia hasta llegar incluso a llevar a situaciones de crisis que obliguen a cambios institucionales. En esta línea de pensamiento, la perspectiva neoinstitucionalista ofrece un marco analítico único para examinar las instituciones establecidas constitucionalmente y su papel en la democracia colombiana.

En cuanto al enfoque neoinstitucionalista histórico, permite una exploración detallada de instituciones clave como la presidencia, el congreso y las cortes, y como los fenómenos de violencia han afectado su funcionamiento y la democracia en general, teniendo estas como centro se brinda una perspectiva original, que si bien no es totalizante en la explicación de los fenómenos sociales, si puede hacer importantes aportes al conocimiento científico de estos fenómenos.

Seguidamente, lo consideramos académicamente propicio y relevante, por cuanto vela siempre por la mantención de criterios científicos, de modo que se facilite el diálogo entre teoría y datos y que el resultado de este diálogo sea verificable empíricamente. Se promueve además la interdisciplinariedad en estudios de ciencia política.

Finalmente, es importante también el hecho que, a pesar de ser una coyuntura acontecida hace un tiempo considerable, este tema permite dar discusiones sobre la actualidad de la democracia y la violencia en Colombia, ofreciendo perspectivas analíticas críticas que pueden moverse en pro de la mejora institucional y la reconciliación nacional.

Antecedentes

En el documento del profesor Carlos Miguel Ortiz, titulado “Violencia Política de los Ochenta: Elementos Para Una Reflexión Histórica” se aborda el tema de la violencia política en Colombia, aclarando que esta violencia consiste en la defensa, o la desestabilización y el cambio, del régimen, de las instituciones del orden. Los actores primordiales en esta violencia son las guerrillas, militares y paramilitares. Si bien esta violencia se genera mayormente en las áreas rurales, se generó un retorno a las zonas urbanas, esto se evidencia con la reaparición de los asesinatos políticos.

Ortiz plantea como la ausencia por parte de las instituciones dio paso a que surgieran las guerrillas y las autodefensas en busca de una “justicia”. Para el año de 1982 algunas zonas presentan un auge del paramilitarismo, aumentando significativamente la violencia en las zonas como Córdoba, Caquetá, Guaviare, Magdalena Medio entre otras. Evidencia una vinculación en el año de 1989 con el gobierno del presidente Barco, la escuela de paramilitares "081" de Puerto Boyacá (Magdalena Medio), el grupo de San Vicente del Caguán (Caquetá), con la base aérea del Ejército; el grupo de Puerto Escondido (Córdoba), con un oficial de inteligencia militar, entre otras circunstancias.

En el texto se busca exponer cómo a lo largo de la historia de Colombia toda esta violencia está correlacionada y sigue una cadena de hechos visible. Toda esta violencia política tuvo una cúspide en la década de los 80, con las guerrillas, los paramilitares, el auge del narcotráfico y la deficiencia por parte de las instituciones estatales.

Complementario a lo anterior, en el texto “La violencia en Colombia” por Álvaro Tirado Mejía, expone cómo la violencia en el país ha ido incrementando, y de qué manera en la década de los 80 el país pasó a ser uno de los más violentos en toda Latinoamérica. Para este tiempo en algunas ciudades del país estallaron los enfrentamientos de los carteles y el Estado, por otra

parte, la ausencia por parte de las instituciones en otros municipios los dejaba a su suerte en medio de este difícil contexto. En consecuencia, se generaban “regulaciones” por parte de las guerrillas o los paramilitares incrementando los asesinatos y desplazamientos.

Se destaca la presidencia de Belisario Betancur (1982-1986) abrió la oportunidad dar un tratamiento político a las guerrillas y no meramente militar, dando espacio al llamado diálogo nacional, propuesto por el M-19 e iniciado en el campamento de Yarumales pero no se logró llegar a un acuerdo. Esto tuvo relevancia en el incremento de los sucesos de violencia, en consecuencia, en la toma del Palacio de Justicia por parte del M-19. Toma que fue terminada de manera desmedida por parte del ejército. Sin embargo, en los gobiernos siguientes con Virgilio Barco (1986-1990) y Cesar Gaviria (1991-1994), logró concluir negociaciones con el M-19, EPL, PRT y Quintín Lame.

En el marco de estas negociaciones y de la incursión política del M-19, logró que Antonio Navarro Wolff, sucesor del asesinado líder del M-19, Carlos Pizarro (asesinato aún no resuelto a pesar de haber señalamientos a paramilitares y miembros del extinto DAS del gobierno), obtuviera el tercer lugar en las elecciones presidenciales de 1990. Debido a estas negociaciones las dinámicas políticas tuvieron un cambio radical, ocasionando, entre otros elementos importantes como la movilización ciudadana, expresada a través de la séptima papeleta, y los acuerdos políticos, la amplia Asamblea Nacional Constituyente. Esta se dio por instalada el 5 de febrero de 1991, en la cual se dio espacio a la mayoría de los sectores políticos. Además, deja como resultado la Constitución de 1991, firmada el 4 de julio del mismo año.

Planteamiento del problema

La toma del Palacio de Justicia fue un evento significativo en la historia de Colombia, ocurrido el 6 y 7 de noviembre de 1985. El grupo guerrillero M-19 asaltó el edificio del Palacio de Justicia en Bogotá, tomando como rehenes a magistrados, empleados y visitantes. El objetivo

del M-19 era realizar un juicio político al entonces presidente Belisario Betancur frente a lo que consideraron una traición a los acuerdos, el Palacio de Justicia no fue elegido aleatoriamente, sino que representaba la guardia moral de la institucionalidad del país.

La respuesta del gobierno fue inmediata y contundente, con el ejército rodeando y asaltando el edificio para retomar el control. El enfrentamiento resultó en un incendio devastador y la muerte de más de 100 personas, incluyendo 11 magistrados de la Corte Suprema. Este evento dejó profundas heridas en la sociedad colombiana y generó controversias sobre la responsabilidad y el actuar de las fuerzas del Estado.

La toma representa uno de los eventos más críticos y violentos en la historia reciente de Colombia. Este suceso no solo dejó una profunda huella en la memoria colectiva del país, sino que también puso en evidencia las debilidades y limitaciones de las instituciones democráticas del país. A pesar de los numerosos estudios y análisis realizados sobre este evento, persisten muchas incógnitas sobre las responsabilidades y las consecuencias institucionales que derivaron de esta crisis. La presente investigación se propone abordar estas incógnitas desde una perspectiva neoinstitucionalista histórica, enfocándose en cómo la violencia y la crisis afectaron la toma de decisiones y provocaron cambios en las instituciones clave del país.

El análisis de la toma del Palacio de Justicia desde el neoinstitucionalismo histórico permite una comprensión más profunda de las dinámicas institucionales y de poder en Colombia. Para llevar a cabo el análisis, nos centramos en tres instituciones fundamentales: la Presidencia de la República, el Congreso de la República y las altas cortes. Estas instituciones, aunque no exclusivas de Colombia, jugaron un papel crucial en la democracia del país y su funcionamiento. La investigación busca identificar y analizar los cambios institucionales que ocurrieron como resultado de la crisis de 1985, evaluando cómo estos cambios han influido en la legitimidad y el funcionamiento de las instituciones democráticas colombianas.

Finalmente, la investigación pretende abordar los vacíos existentes en la literatura sobre la toma del Palacio de Justicia, proporcionando una perspectiva renovada, que no se centre únicamente en los actores individuales, sino en las instituciones como variables de análisis. A través de modelos analíticos propios del neoinstitucionalismo histórico, como las coyunturas críticas, la dependencia de la trayectoria y el equilibrio puntuado, se busca ofrecer una explicación más completa y rigurosa de los fenómenos sociales y políticos que marcaron este periodo. Este enfoque permitirá no solo una mejor comprensión de los eventos pasados, sino también la formulación de generalizaciones científicas que contribuyan al estudio de la ciencia política y la mejora de las instituciones democráticas en Colombia. Nos planteamos entonces como pregunta de investigación: ¿Cómo influyó la toma del Palacio de Justicia, en 1985, en la evolución y el funcionamiento de las instituciones colombianas desde una perspectiva neoinstitucionalista histórica?

1. Estado del Arte:

Este estado del arte se realiza con base en el objeto de estudio de la monografía presente centrada en la exploración, desde el neoinstitucionalismo, de fundamentalmente tres instituciones constitucionales en Colombia: La Presidencia de la República, el Congreso y las altas cortes. Se abordan las posibles afectaciones que hayan sufrido en consecuencia de los fenómenos de violencia en el país durante el momento crítico seleccionado.

En un principio se enmarcan conceptos claves de la monografía, siendo estos: las instituciones, la democracia y el neoinstitucionalismo. A partir de estos se indaga en la literatura especializada concerniente a cada uno de los mismos. En un segundo momento se identifican metodologías utilizadas en el tratamiento investigativo de este tema, lo cual permite comprender la manera en que se ha abordado. Seguidamente el cómo se ha dicho analiza las distintas metodologías desde las que han surgido los planteamientos. En cuarto lugar, se

identifica lo que se ha dicho, es decir, a qué conclusiones han llegado estas investigaciones. En un quinto momento se observan los vacíos que han dejado estas investigaciones, demarcando los campos en blanco que aún hay por resolver.

Este estado del arte permitirá tener conocimiento sobre la actualidad de la investigación científica en este asunto, nutrir esta investigación misma y propiciará, así mismo, la configuración de un marco teórico que esté acorde, no solo a los temas y momentos tratados, sino a la rigurosidad científica y epistemológica clave en la ciencia política como ciencia, cuestión que la diferencia de otros tipos de conocimiento sobre la política.

1.1. Palabras clave

Proporcionando un marco de la búsqueda de literatura que permita conocer el estado de la investigación académica, se presentan las siguientes palabras clave que permiten realizar esta delimitación:

- Nuevo Institucionalismo
- Democracia
- Historia de Colombia

1.2. Disciplinas o esferas del conocimiento

El nuevo institucionalismo no ha sido un paradigma exclusivo de la ciencia política, sino que ha tenido una discusión ampliada en ciencias sociales tales como la economía, la sociología y las relaciones internacionales, demostrando un potencial interdisciplinario (Basabé, 2007). En el marco de esta monografía lo limitamos al campo de la ciencia política, siendo que desde esta nos permite una mejor comprensión del fenómeno que es objeto de estudio en el presente documento. No obstante, debido a la naturaleza del fenómeno y del paradigma neo institucional de identifican las siguientes esferas del conocimiento que aportan al desarrollo del trabajo:

- Ciencia Política
- Derecho
- Historia

1.3. Como se ha dicho

Neoinstitucionalismo

A lo largo de la historia de la ciencia política se han dado diferentes momentos clave en su desarrollo, este se ha caracterizado en principalmente cuatro etapas. Primeramente, el institucionalismo clásico, el cual se caracteriza por cuanto se encuentra limitado a una descripción legalista y formalista de las instituciones, hecho que desató en el desinterés por las mismas de los estudiosos del siguiente paradigma predominante: el conductismo (Shepsle, 2007). Esta segunda etapa, nacida en el seno de la psicología, denominada por algunos como “revolución conductista”, volcó la ciencia política por un paradigma epistemológico mucho más científicista y apegado a lo medible. Seguidamente la teoría de la elección racional irrumpió en la ciencia política, volcándose aún más a los individuos, dotados ahora de una racionalidad económica (Marsh y Stoker, 1995). Finalmente, el institucionalismo ha tenido un renacimiento en la ciencia política, donde se ha dado un renovado interés en el papel de las instituciones, no esta vez como totalidades sino como variables importantes en su estudio. Ha destacado también un cambio de su metodología, de una puramente normativa-legalista a enfoques descriptivos inductivos, formales-legales e histórico-comparativos (Marsh y Stoker, 1995). En conclusión, el neoinstitucionalismo ha logrado reinventarse, superando su pasado puramente descriptivo en pro de un estudio más riguroso y ecléctico de la realidad que permita el diálogo entre la teoría y los datos empíricos.

Democracia

En cuanto a la democracia, esta ha sido un tema de discusión quizá tan antiguo como las discusiones filosóficas y confluyen según Bobbio (1991) tres grandes tradiciones en ella: la aristotélica, de carácter normativo y filosófico sobre los tipos ideales de gobierno; la medieval, derivación romana de la soberanía popular; y la moderna, conocida como teoría maquiavélica, en la cual se basa el Estado moderno. En esta última corriente la metodología desde la que ha sido estudiada en la ciencia política ha tenido una evolución similar a la disciplina misma, en principio estudios puramente descriptivos-normativos, seguidamente con la revolución conductista y la orientación a la conducta del individuo estos estudios se dotaron de un carácter más científicista igual que en la Elección Racional con el famoso texto de Anthony Downs (1957): “Una Teoría Económica de la Democracia”. Encontramos entonces desde metodologías puramente descriptivas como las teorías clásicas de la democracia, a estudios más basados en métodos comparativos, cuantitativos e inductivos.

En tiempos recientes y con el resurgimiento del institucionalismo se realizan investigaciones sobre la democracia que mezclan elementos tanto normativos como cuantificables en su análisis. Ejemplo de esto último tenemos el estudio anual sobre las instituciones democráticas lanzado por el Barómetro de las Américas, entre otros tantos de carácter similar.

Historia de Colombia

El estudio de la historia colombiana presenta una facilidad en este punto, pues como bien lo obliga la ciencia histórica su metodología es principalmente la investigación histórica la cual a menudo implica el examen de fuentes primarias y secundarias para reconstruir y analizar los eventos pasados. Siendo que los hechos históricos relevantes para el siguiente trabajo son de relativa cercanía temporal, las fuentes primarias han sido abundantes para los historiadores referenciados en este trabajo.

El estudio del profesor Carlos Miguel Ortiz (1991) nos permite delimitar en principio tres actores fundamentales de la violencia en el país en esta época, siendo estos los paramilitares, las guerrillas y los militares. Esta delimitación de los actores resulta fundamental, pues como veremos más adelante, la existencia y fuerza de estos depende en gran medida de deficiencias institucionales. Tirado Mejía (1995) en esta misma línea argumenta que, dada esta inexistencia institucional estatal, el papel de los actores armados en los territorios se convirtió en una emulación del Estado. Como se observará más adelante, estos estudios históricos cuentan con un perfil crítico y analítico que permite evidenciar las consecuencias de los acontecimientos y no limitarlos a simples crónicas.

1.4. Lo que se ha dicho

Neoinstitucionalismo

En principio, Basabé (2007) nos presenta al nuevo institucionalismo como una corriente teórica de la ciencia política enfocada en el estudio de las instituciones, esta vez, desde una perspectiva renovada y con una aplicabilidad práctica destacable. Claves dentro de este análisis se posicionan conceptos como arena política, actores, regulaciones, estrategias e incentivos; sin estos la comprensión íntegra de una institución y la funcionalidad de sus arreglos resulta afectada.

Para comprender la importancia de las instituciones en el análisis político, basta con mencionar la posibilidad de, a través de estas, reducir la complejidad y restricción del análisis de comportamientos individuales y posicionar a las instituciones como ejes analíticos esenciales para la comprensión de realidades políticas, sociales y económicas (Basabé, 2007). No obstante, para esto resulta importante también conocer que el institucionalismo tradicional

constaba de limitaciones importantísimas, las cuales dieron paso a nuevos paradigmas como el conductismo o la elección racional.

Lo anterior permite comprender que el neoinstitucionalismo, lejos de propender a ser una teoría holística u omniabarcadora, se constituye más como una de alcance medio y centrada en fenómenos sociales, económicos o políticos específicos, evitando así argumentos y conclusiones demasiado amplios y abstractos que impidan su falsabilidad, además de impulsándose en pro de la interdisciplinariedad (Basabé, 2007).

Ahora, el autor nos aclara también que no existe en la actualidad una escuela neoinstitucionalista propiamente dicha y que esto se explica debido a la juventud de estos estudios y de las aún existentes tensiones entre teoría, hallazgos empíricos y estrategias metodológicas.

Por otro lado, Luis Trigo (2016) nos presenta al neoinstitucionalismo como una corriente teórica que ha aportado a la ciencia política desde principalmente tres corrientes: la elección racional, el institucionalismo sociológico y el institucionalismo histórico (Trigo, 2016). Es en este último tipo de neoinstitucionalismo en el que centra su análisis y del cual destaca tres modelos analíticos: las coyunturas críticas, el “path dependence” y el “punctuated equilibrium” (Trigo, 2016). Estas coyunturas críticas resultarán fundamentales para la explicación del comportamiento de ciertos fenómenos y la forma en que la institución se configura como un eje en estos mismos.

Eslava (2013) por su parte considera que el nuevo institucionalismo se configura a partir de los aportes de diversas ciencias sociales que enriquecen su enfoque metodológico, dejando de lado las limitaciones descriptivas y abstractas de las teorías anteriores. Este enfoque ha permitido un análisis más completo y coherente de temas políticos tradicionales, incorporando elementos de la sociología, la historia, la economía y otras disciplinas (Eslava, 2016).

No obstante, presenta una división diferente del nuevo institucionalismo, dividiéndolo en dos vertientes principales: la heterodoxa, derivada de la historia y la sociología y basada en planteamientos del institucionalismo clásico, y la ortodoxa, que utiliza aportes del neoinstitucionalismo económico y acepta postulados de la elección racional y el conductismo (Eslava, 2016). A partir de su trabajo podemos caracterizar cada una de estas vertientes de la siguiente manera:

La vertiente heterodoxa: Esta vertiente, desarrollada por la historia y la sociología, responde al exceso de refinamiento y cuantificación de las ciencias sociales, proponiendo análisis sociales holísticos, empíricos e históricos. Incorpora elementos metodológicos de otras ciencias, aunque carece de una metodología de investigación explícita.

La vertiente ortodoxa: Esta vertiente se basa en el individualismo metodológico, la elección racional y el neoinstitucionalismo económico, definiendo el comportamiento del actor desde el principio y analizando la conducta de los agentes en contextos institucionales. Las instituciones se consideran mecanismos para canalizar y dirigir la conducta individual.

Democracia

El estudio de la democracia, como bien mencionamos antes, es muy antiguo, pues es una discusión que ha tenido su germen desde el pensamiento filosófico de algunas de las sociedades más antiguas que se conocen. En la actualidad, la democracia liberal es el sistema político reinante, tanto que, en la apresurada declaración del reconocido politólogo, Francis Fukuyama, se anunciaba el “fin de la historia”, haciendo referencia a la victoria total de la democracia liberal ante la caída del Muro de Berlín y el comunismo soviético.

No obstante, esto se encuentra lejos de ser una realidad que globalice los sistemas políticos del mundo y diferentes estudios recientes desde las ciencias sociales han permitido observar dentro

de la democracia una enorme multiplicidad de variables y puntos sobre los que aún no existen acuerdos totales, además de limitantes y desafíos aún pendientes.

Ahora, esta democracia estudiada por los antiguos difiere enormemente de la actual. Una buena caracterización de esta diferencia la encontramos en Bobbio (2005) cuando nos indica que las discusiones siempre la han posicionado como un sistema donde hay un mandato de los muchos sobre los pocos, más la diferencia fundamental consta de la manera amplia o restringida de ejercer este derecho. En este orden de ideas, resalta como ideales de la democracia actual, en contraposición a la antigua, los siguientes: la garantía de los principales derechos de libertad, la existencia de varios partidos en competencia, elecciones periódicas con sufragio universal, y la toma de decisiones colectivas basadas en el principio de mayoría después de un debate libre entre las partes o aliados de una coalición de gobierno (Bobbio, 1984).

Anota Dahl (1989) a lo anterior, que para la garantía de estos ideales es menester asegurar que quienes van a ser regidos por las leyes tengan participación en la elaboración de estas, pues lo contrario temas como el sufragio y los derechos de propiedad, dada la enorme variedad de condiciones en que se pueden encontrar los gobernados, podrían significar un factor de opresión sobre un grupo.

Estos ideales parecen zanjados a una distancia segura de lo que es la democracia en la práctica. Sobre esta cuestión podemos referenciar a Sartori (1993), quien se plantea la democracia en tres principios diferentes: principio de legitimidad, el sistema político llamado a resolver los problemas de titularidad y ejercicio del poder y el principio de democracia como ideal.

El primer principio, el de legitimidad, resulta vital dentro de la democracia, pues en la definición que la ha acompañado siempre, es decir la del poder otorgado a la mayoría, implica que el ejercicio del poder debe ir necesariamente acompañado por un consentimiento de éstos quienes representan la fuente de este. Dado esto, el poder “no acepta auto investiduras, y mucho

menos acepta que el poder derive de la fuerza. En las democracias el poder es legitimado (como también condicionado y revocado) por elecciones libres y recurrentes” (Sartori, 1993, p. 118).

En segundo lugar, el principio encaminado a resolver los problemas de titularidad y ejercicio del poder. Este principio básicamente trata el tema de quién ejerce y quien debe ejercer el poder en una democracia, quién representa o se ve representado en los asuntos públicos. Han surgido dos grandes corrientes en este aspecto: la democracia representativa, donde un representante es elegido a través del sufragio para, en nombre de la legitimidad entregada a través del voto, tomar decisiones en estos asuntos; y la democracia participativa o directa, donde cada uno de los ciudadanos hace un ejercicio directo del poder que le corresponde. Esta última más parecida al modelo ateniense, más con la considerable diferencia que eran aproximadamente dos mil o tres mil personas quienes debían tomar decisiones, mientras los Estados actuales se componen en su gran mayoría por millones de personas, creando enormes dificultades logísticas y normativas para la aplicación de este tipo de democracia.

Finalmente, la democracia como ideal está evidentemente lejana a la democracia como realidad, no obstante, según Sartori, su importancia radica en la mantención de la democracia misma, la cual sin una tendencia idealista aflojaría fácilmente, pues “más que cualquier otro régimen político, la democracia va contra la corriente, contra las leyes inerciales que gobiernan los grupos humanos” (Sartori, 1993, p. 119).

Estas “leyes inerciales” mencionadas por Sartori no son más que los comportamientos e intereses que pueden llevar a conflictos entre grupos o individuos. Estos conflictos pueden ser de todas las índoles, desde los políticos, que incluyen conflictos económicos entre clases sociales, conflictos étnicos, conflictos ideológicos, religiosos, etc. Hasta conflictos no políticos como el barrismo a equipos de fútbol o las preferencias sobre vestimenta, que a pesar de ser no

inherentemente políticos pueden, a través de los deseos de una regulación pública al respecto, tornarse así.

Estos conflictos están contemplados dentro de la democracia y como medio de trámite de estos se posicionan las instituciones, las cuales funcionan correctamente cuando configuran los conflictos, los absorben y los regulan de acuerdo con las reglas (Przeworski, 2022). En contextos donde los desacuerdos son amplios y la distancia entre las soluciones es importante, errores de cálculo, bien sea por parte de quienes ejercen el poder como de grupos de oposición, o la directa exclusión o represión de una de las partes conducen a derrumbes institucionales, uno de los primeros pasos hacia el fracaso democrático (Przeworski, 2022).

1.5. Los vacíos

Al revisar la literatura especializada sobre nuevo institucionalismo, democracia y el caso colombiano, se evidencian lagunas significativas en la comprensión de procesos complejos y cambiantes. En primer lugar, el concepto de cambio institucional, central en el nuevo institucionalismo, carece de una definición universalmente aceptada. March y Olsen, pioneros en este campo, ofrecen una conceptualización amplia pero ambigua, dificultando la identificación de los mecanismos precisos mediante los cuales las instituciones evolucionan. Peters (1999) subraya esta limitación, señalando que la perspectiva de March y Olsen no permite establecer una relación clara entre los cambios institucionales y la mejora de la eficiencia o la adaptación de las instituciones. Esta falta de precisión dificulta la aplicación del nuevo institucionalismo a casos concretos como la crisis de la democracia, donde es crucial comprender cómo los cambios institucionales pueden contribuir tanto a su fortalecimiento como a su debilitamiento.

Por otro lado, la democracia, a pesar de ser objeto de un vasto corpus teórico, enfrenta en la actualidad una crisis de legitimidad sin precedentes. El desgaste institucional, la creciente desigualdad y la proliferación de discursos populistas y autoritarios han erosionado la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas. Si bien la literatura ha explorado las diversas causas de esta crisis, aún persisten interrogantes sobre cómo explicar la creciente desafección de los ciudadanos hacia la democracia y qué tipo de cambios institucionales son necesarios para revitalizarla.

El caso colombiano, marcado por un pasado convulso y una institucionalidad débil, ofrece un terreno fértil para analizar la interrelación entre cambio institucional, democracia y violencia. La retoma del Palacio de Justicia, uno de los episodios más trágicos de la historia reciente del país, ejemplifica la fragilidad de las instituciones y la dificultad de investigar y sancionar a los responsables de graves violaciones de los derechos humanos. A pesar de los numerosos estudios sobre este evento, aún persisten interrogantes sobre las causas profundas de la violencia y las razones por las cuales el Estado colombiano no pudo garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

Para abordar estas interrogantes, esta investigación se basará en un marco teórico que combine elementos del nuevo institucionalismo histórico. Este marco teórico permitirá analizar cómo las instituciones históricas y las trayectorias pasadas influyen en los procesos de cambio institucional y en la configuración de las democracias. Al combinar estos enfoques teóricos, esta investigación busca contribuir a una mejor comprensión de los procesos de cambio institucional, las crisis de la democracia y la relación entre ambos fenómenos.

2. Marco Teórico

En el estándar de la metodología académica, el marco teórico permite precisar cómo se entiende e interpreta el fenómeno de estudio. En un sentido metafórico es un mapa que orienta la

dirección de la investigación. A continuación, en primer lugar, presentamos un contexto histórico sobre el estado de la institucionalidad colombiana en la coyuntura crítica seleccionada. Seguidamente se desarrolla un contexto teórico que dará luces sobre la relevancia del neoinstitucionalismo histórico para la elaboración del presente trabajo. Finalmente se expondrán los modelos analíticos de este paradigma y se detalla la forma en que permean la comprensión e interpretación de los hechos recopilados.

2.1 Contexto Histórico

El año en que se enmarca el presente trabajo tuvo por particularidad un constante, agreste y en ocasiones, confuso enfrentamiento entre diferentes fuerzas armadas, estatales y no estatales. Esta acrecentada violencia no tiene por génesis únicamente las ya heredadas condiciones de conflictividad paralelas a la historia del país, sino también en el poderoso financiamiento de organizaciones criminales en torno al narcotráfico y las importantes restricciones a la democracia en el país.

En este convulso marco tienen especial importancia las instituciones, siendo que la entonces vigente y longeva constitución de 1886 parecía no dar abasto a las problemáticas del país. Esta perspectiva de análisis no orientada a actores individuales-rationales sino ampliada además a un contexto institucional que condiciona la forma en que se desenvuelven los fenómenos nos permite una visión más amplia e íntegra de este tipo de contextos.

Si bien Colombia, a diferencia de la gran mayoría de sus vecinos regionales, no había caído en un golpe militar ni dictadura de algún tipo desde que, en 1953, el General Rojas Pinilla asumió el poder en el país tras derrocar el gobierno del conservador Laureano Gómez, la democracia colombiana tenía una restricción muy importante debido al Frente Nacional. Este acuerdo entre los dos partidos tradicionales significó la partición acordada de los puestos en el Estado. Otro

factor clave que, ahora desde la legislación, demuestra esta restricción a la democracia es el artículo 121 constitucional, el cual fue modificado por el artículo 33 del acto legislativo de 1910, en el que se establece que:

“En los casos de guerra exterior, o de conmoción interior, podrá el presidente, previa audiencia del Consejo de Estado y con la firma de todos los ministros, declarar turbado el orden público y en Estado de sitio toda la República o parte de ella. Mediante tal declaración quedará el presidente investido de las facultades que le confieran las leyes, y, en su defecto, de las que le da el Derecho de gentes, para defender los derechos de la Nación o reprimir el alzamiento.

Las medidas extraordinarias o decretos de carácter provisional legislativo que, dentro de dichos límites, dicte el presidente, serán obligatorios siempre que lleven la firma de todos los ministros.

El Gobierno declarará restablecido el orden público luego que haya cesado la perturbación o el peligro exterior; y pasará al Congreso una exposición motivada de sus providencias. Serán responsables cualesquiera autoridades por los abusos que hubieren cometido en el ejercicio de facultades extraordinarias”. (Carvajal Martínez & Guzmán Rincón, 2017, p. 67-68).

Considerando que no se estableció una diferencia entre casos de guerra exterior y conmoción interior, para ambas circunstancias se recurrían a la misma medida de la declaratoria de estado de sitio y la turbación del orden público. En vista de esta ausencia de diferenciación, se daba un amplio margen de interpretación que llegaba a ser usado en beneficio del interés del gobierno de turno. Este, en ciertas circunstancias llegaba a ser desproporcionado en su actuar, ocasionando graves violaciones a los derechos humanos.

El primer presidente en el marco de este acuerdo entre élites fue el liberal Alberto Lleras Camargo de 1958 a 1962; seguido del conservador Guillermo León Valencia de 1962 a 1966; nuevamente el liberalismo con Carlos Lleras Restrepo de 1966 a 1970 (siendo de 1970 a 1974 el último periodo contemplado en el acuerdo del Frente Nacional); año este donde, en unas de las elecciones más polémicas de la historia nacional dado un presunto entrampamiento el conservador Misael Pastrana Borrero se sobrepone al popular y otrora dictador Gustavo Rojas Pinilla. Este fraude electoral marcaría la historia del país, siendo una de las razones de peso para el surgimiento del M-19.

Este acuerdo entre élites no se limitó a la presidencia de la república, sino que la mayoría de los cargos en el poder público tenían paridad de ambos partidos. Una vez concluido el periodo de este acuerdo no hubo un rompimiento entre las élites, quienes siguieron repartiendo estos cargos de la manera en que lo habían venido haciendo, lo que significó la exclusión casi total de cualquier partido o movimiento político no alineado a los dos grandes partidos. Esta era de exclusión política coincide con el nacimiento de las principales guerrillas del país: El ELN en 1964, las FARC en 1964, el EPL en 1967 y el M 19 en 1970.

En la década de los 70 nacieron como respuesta a la violencia guerrillera los paramilitares, además de ser la década del comienzo de los grandes carteles de narcotráfico en Colombia (Human Rights Watch, 2005). Los siguientes gobiernos fueron: el liberal Alfonso López Michelsen de 1974 a 1978, el liberal Julio Cesar Turbay Ayala de 1978 a 1982 y el conservador Belisario Betancur Cuartas de 1982 a 1986, periodo en que se da la toma del palacio de justicia por parte del M-19, coyuntura crítica central en el presente trabajo. Cabe recordar que en este periodo se inició un diálogo con las FARC, fruto del cual se avanzó en la implementación de la elección popular de alcaldes:

Los movimientos sociales y políticos estuviesen o no articulados a las guerrillas que buscaban la insurrección, fueron el principal blanco de la guerra sucia. Fueron sus líderes y activistas los que pusieron la mayor cuota de sangre dada la estigmatización que sufrieron. En medio de ese agotamiento del régimen se dio la descentralización. Esta fue una necesidad propia de la dinámica de política y la construcción de Estado. (Comisión de la Verdad , 2022, p. 212).

La ausencia estatal en los territorios lejanos al centro económico no se demostraba solo en el acceso a la justicia institucional, la cual tenía “serias limitaciones, había altos niveles de impunidad, ineficiencia y en amplias zonas no había institucionalidad ni autoridades públicas” (Duque, 2020). Estas zonas pasaron a un control mayormente guerrillero, hecho demostrable con el crecimiento del número de integrantes de las dos principales guerrillas en estos territorios.

Cabe mencionar que el narcotráfico tuvo pretensiones de incidir en los ámbitos políticos y militares del país. Se valieron en esta pretensión de múltiples métodos como el terrorismo, asesinatos, sicariato, carros bomba y destaca el magnicidio del candidato liberal Carlos Galán, en el marco de la discusión sobre la propuesta de extraditar a estos capos a Estados Unidos. También se valieron del campo electoral, con la recordada participación de Pablo Escobar en el congreso, los mítines políticos de Carlos Lehder y las presuntas financiaciones a campañas políticas.

Tabla 1. Integrantes de FARC y ELN a lo largo de los años

Año	Número de integrantes	
	FARC	ELN
1964	200	15
1965	400	36
1966	580	38
1967	600	90
1968	650	95
1969	700	120
1970	740	150
1971	780	115
1972	790	95
1973	790	65
1974	800	38
1975	820	27
1976	820	34
1977	830	52
1978	850	60
1979	900	65
1980	980	70
1981	1200	80
1982	1300	100
1983	1570	150
1984	1640	350
1985	2590	700
1986	3650	1000

Fuente: elaboración propia con base en los datos de Vélez, M. (2001).

Como demuestran los hechos, la situación política del país distaba de ser óptima, constantes y fuertes grupos disputaban el monopolio de la fuerza, la institucionalidad tenía un alcance extremadamente limitado y el acceso a la participación política a raíz del acuerdo de las elites partidistas era casi inexistente en términos prácticos. Podemos resumir la situación como:

El país pasaba por un periodo de alta inestabilidad política e institucional. Era una democracia asediada por actores armados de diverso tipo, con instituciones, partidos políticos y formas de ejercer el poder político propios de una democracia deficitaria, un bipartidismo atrincherado en el poder, lógicas de representación electoral con

predominio del clientelismo y ausencia de espacios y mecanismos de participación política y ciudadana. (Duque, 2020, p.90).

2.2 Contexto Teórico

Anteriormente hicimos una breve revisión de los grandes cambios epistemológicos que ha tenido la ciencia política en el transcurso de la historia. La disputa sobre el nacimiento de esta tiene mucho que ver con la comprensión que se tenga de la misma. Algunos sitúan su origen en el pensamiento político de los antiguos griegos, abarcando toda clase de pensadores, analistas y oradores políticos de los más diversos tipos hasta nuestros días. Por otro lado, cuando se brinda una diferenciación sobre los diferentes tipos de conocimiento de la política se logra entrever la importante diferencia entre la filosofía política y la ciencia política. Siendo la primera de carácter prescriptivo-normativo, mientras la segunda empírico-analítico (Duque, 2020).

Ahora, esta disputa sobre el estudio de la política no ha sido exclusivamente con la filosofía. En sus inicios la mayoría de los estudios sobre la política eran desarrollados por historiadores, sociólogos y abogados (Duque, 2020). No fue hasta mediados del siglo XX que la ciencia política logró su independencia como campo de estudio. Muy a pesar de esta escisión, en sus comienzos, la ciencia política bajo el paradigma institucionalista seguía teniendo una orientación más bien filosófico-normativa. Estos primeros estudios se encargaban más de la organización jurídica del Estado y su institucionalidad que de la observación y explicación de los fenómenos políticos: “si los temas del filósofo son distintos de los temas del politólogo es porque uno mira donde el otro no ve, y ello es así porque los criterios y objetivos del primero no son los del segundo” (Sartori, 2012, p.102).

La posterior revolución conductista, nacida en el seno de la universidad estadounidense (especialmente en el campo de la psicología), rompió con este paradigma institucional-

normativo para dar cabida a una observación de la conducta de los actores, lo que giraba la mirada epistemológica hacía una más científica. Este vuelco al individuo siguió imperando con la irrupción de la “Rational Choice” propuesta por Downs. Esta tercera etapa al interior de la ciencia política confirmaba aún más lo obsoleta de la antigua teoría institucional.

No obstante, lejos de estar extinto, el institucionalismo tuvo un renacimiento. Este renacimiento se ha caracterizado por una visión ecléctica de los fenómenos con el objeto de brindar una comprensión integral de los mismos: “el análisis neoinstitucional insiste en un rol más autónomo de las instituciones políticas; en consecuencia, es necesario tratar a las instituciones como actores políticos que, debiendo actuar con coherencia y autonomía, toman decisiones y las ejecutan” (Trigo, 2016).

En el caso del fenómeno que compete a este documento, el neoinstitucionalismo histórico, tiene el potencial de brindar una perspectiva renovada de esta etapa crucial en la historia política del país, explicando, con las instituciones como eje central, pero no exclusivo; su respuesta a la crisis de las graves condiciones de violencia política en el país al momento de la toma del Palacio de Justicia y las consecuencias de estas en la política nacional.

2.2.1 Conceptualización del Neoinstitucionalismo

Antes de avanzar a profundidad con el marco teórico que guía el trabajo, resulta importante realizar el enmarque de una palabra clave que ha discurrido a lo largo de todo el texto: institución. Según la Real Academia Española, una institución es un organismo que desempeña una función de interés público, especialmente benéfico o docente (RAE, 2014). No obstante, esta definición dista bastante de ser cercana a el análisis político que hemos mencionado. Ya en el estado del arte se había advertido de la dificultad y desacuerdo que existe en la comunidad académica para el establecimiento de una definición generalizada de este concepto. A pesar de

esto, bien indica Sartori (2015) que los conceptos son las piernas de toda ciencia, lo que obliga a indagar en esta definición.

En primer lugar, Marsh y Stoker sostienen que una institución es:

Es una organización formal que se centra en reglas, procedimientos y organizaciones dentro de un sistema de gobierno. Es un pilar principal en la ciencia política y su estudio se enfoca en cómo las reglas y organizaciones formales afectan el comportamiento político (Marsh y Stoker, 1995, p.55).

Esta primera definición nos brinda luces sobre el carácter normativo de las instituciones, es decir, como se presentan como la orientación que debe tomar cierta determinación. Ahora, esto se entiende desde la política cuando se orienta la institución como estas normas, reglas y procedimientos de un sistema de gobierno: “Una institución en la ciencia política se refiere a las estructuras formales que regulan la interacción política, como el gobierno central o el ejecutivo” (1995).

En esta misma línea de pensamiento Thelen y Steinmo (1992), se plantean una definición de instituciones como “organizaciones formales y reglas informales y procedimientos que estructuran la conducta” (p.2). No obstante, Shepsle y Bonchek (2005) sugieren una definición bastante popularizada en el ámbito académico sobre institución y es la de “reglas de juego”. Esta definición entiende a las instituciones como: “las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano” (Shepsle y Bonchek, 2005, p. 549).

Siendo que la política tiene necesariamente al menos dos elementos: el poder y la cantidad de personas sobre las que se ejerce, consideramos esta última definición brindada por Shepsle y Bonchek como integradora de la mayoría de las definiciones que se han dado, además de

funcional y apropiada al objetivo de este estudio. Esta definición permite entender la elección de las tres divisiones del poder como sujeto de estudio a través del cual se dará la mirada sobre esta coyuntura crítica. La tripartición del poder público es una teoría ampliamente difundida en las democracias occidentales, principalmente. Esta se encontraba también contemplada en el artículo 55 del título V en la constitución política de 1886 donde dice que: “Son Ramas del Poder Público la Legislativa, la Ejecutiva y la Jurisdiccional. El Congreso, el Gobierno y los Jueces tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente en la realización de los fines del Estado.” (Constitución Política de la República de Colombia, 1886, Artículo 55).

Al ser estas tres instituciones las encargadas de la realización de los fines del Estado, centrarnos en ellas nos permitirá observar a grandes rasgos la influencia institucional en el punto de quiebre seleccionado para este trabajo. Es cierto que existe una bastante extensa bibliografía sobre los acontecimientos de este punto en el tiempo. No obstante, no tenemos por objeto hacer un recuento histórico de los sucesos, sino más bien un análisis que integre a las instituciones en el centro de la observación. Este enfoque institucional se ha logrado posicionar en la ciencia política por cuanto permite una observación más íntegra de los fenómenos, por ende, una aproximación a teorías más precisas.

Cabe aquí la pregunta ¿por qué, si se abandonó el institucionalismo debido a su poco cientificismo y carácter prescriptivo, este ha resurgido? Lo anterior se responde con los cambios que ha tenido la perspectiva institucional en su resurgimiento, integrando, en primer lugar, el criterio científico requerido en la ciencia política moderna. Este resurgimiento también se ha alimentado de los avances en las ciencias sociales hasta la actualidad. Surgen así varias corrientes de nuevo institucionalismo.

2.2.2 Corrientes del Neoinstitucionalismo

En principio, Luis Trigo (2016), identifica la existencia de tres corrientes de neoinstitucionalismo: institucionalismo histórico, sociológico y de elección racional. El presente trabajo está orientado al de tipo histórico, no obstante, ampliaremos la definición de los otros dos por cuanto es relevante para esta monografía.

El institucionalismo sociológico se enfoca hacia las instituciones con relación a como estas reflejan y perpetúan las relaciones de poder, estructuras sociales amplias. El posible sesgo institucional debido a condiciones de género, etnia o clase social. También estudia la influencia de las normas y valores sociales en la conformación institucional (Vargas, 2008).

Por su parte, el institucionalismo de elección racional, basado en la teoría homónima, estudia el comportamiento y la conformación institucional desde la racionalidad de los individuos que actúan buscando maximizar sus intereses y cómo esta búsqueda racional condiciona este actuar institucional (Zurbriggen, 2004).

La corriente que envuelve este trabajo es la del neoinstitucionalismo histórico. Esta corriente se caracteriza por centrarse en la evolución de las instituciones, la forma en que responden y cambian a contextos específicos. La apreciación histórica parte de considerar a las instituciones mismas como productos de la historia, cuyo desarrollo afecta las decisiones políticas y sus resultados. No se puede categorizar a esta corriente como una teoría particular o un método específico, sino como un enfoque para el estudio de los fenómenos políticos (Trigo, 2016). En este sentido, Trigo (2016) caracteriza al institucionalismo histórico en cuatro factores clave:

- 1) Los institucionalistas históricos tienden a conceptualizar la relación entre instituciones y la conducta individual en términos relativamente amplios. 2) Ellos destacan las asimetrías de poder asociadas con la operación y desarrollo de las instituciones. 3) Ellos tienden a tener una visión del desarrollo institucional que destaca

el concepto de path dependence y el de consecuencias no-intencionales. 4) Ellos están especialmente preocupados en integrar el análisis institucional con la contribución de otros tipos de factores que pueden generar resultados políticos. (Trigo, 2016, p. 229).

Este centramiento en la institucionalidad, como vemos, no es fundamentalista, sino que integra elementos tanto de la elección racional como del conductismo, la sociología, la perspectiva científica y demás influencias. No excluye las regularidades y continuidades de la política, sino que tiende a “ponerse el desarrollo político como un proceso estructurado y en el modo en que las instituciones emergen de conflictos históricos particulares” (Trigo, 2016, p. 230).

La elección de esta perspectiva histórica se justifica científicamente además en que: “Extender el marco temporal de la investigación social obviamente amplía el rango de la experiencia disponible para ser sometida a examen” (Trigo, 2016, p. 231). En el marco de la coyuntura crítica de la toma al Palacio de Justicia, este tipo de perspectiva de análisis permite una mirada ampliada a la forma en que la institucionalidad respondió, integrando análisis tanto del institucionalismo sociológico como de la elección racional a los hechos históricos.

2.3 Modelos Analíticos del Institucionalismo Histórico

Esta corriente del neoinstitucionalismo presenta tres modelos analíticos principales. Podemos definir un modelo analítico como la descomposición de un fenómeno en sus elementos básicos. Esto permite analizar relaciones esenciales y características de este. Se distingue su utilidad en razón científica. Los tres que componen esta corriente son:

2.3.1 Coyunturas Críticas (Critical Junctures)

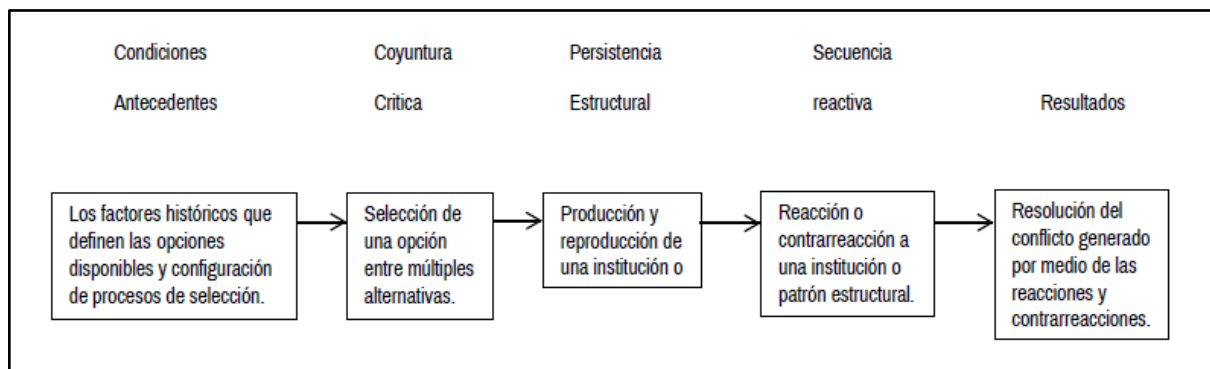
Son momentos de cambio significativo, donde las decisiones políticas tienen consecuencias duraderas que pueden alterar no solo la institucionalidad, sino todo el sistema político a largo plazo (Trigo, 2016). Esto requiere entonces que sean momentos clave, lo que conlleva casi

necesariamente a momentos de “crisis”. Además de obligar a los actores a dar una respuesta a esto, no se consideran las crisis donde estos no tengan posibilidad alguna de respuesta.

2.3.2 Dependencia de la Trayectoria (Path Dependence)

Este modelo analítico resalta la importancia de la causalidad secuencial de los eventos y decisiones pasadas en los resultados futuros. Esto a nivel institucional implica decisiones que una vez tomadas pueden implicar esfuerzos casi imposibles de llevar a cabo en revertirlas (Trigo, 2016). Trigo integra el siguiente gráfico que lo expresa muy bien:

Tabla 2. Path Dependence

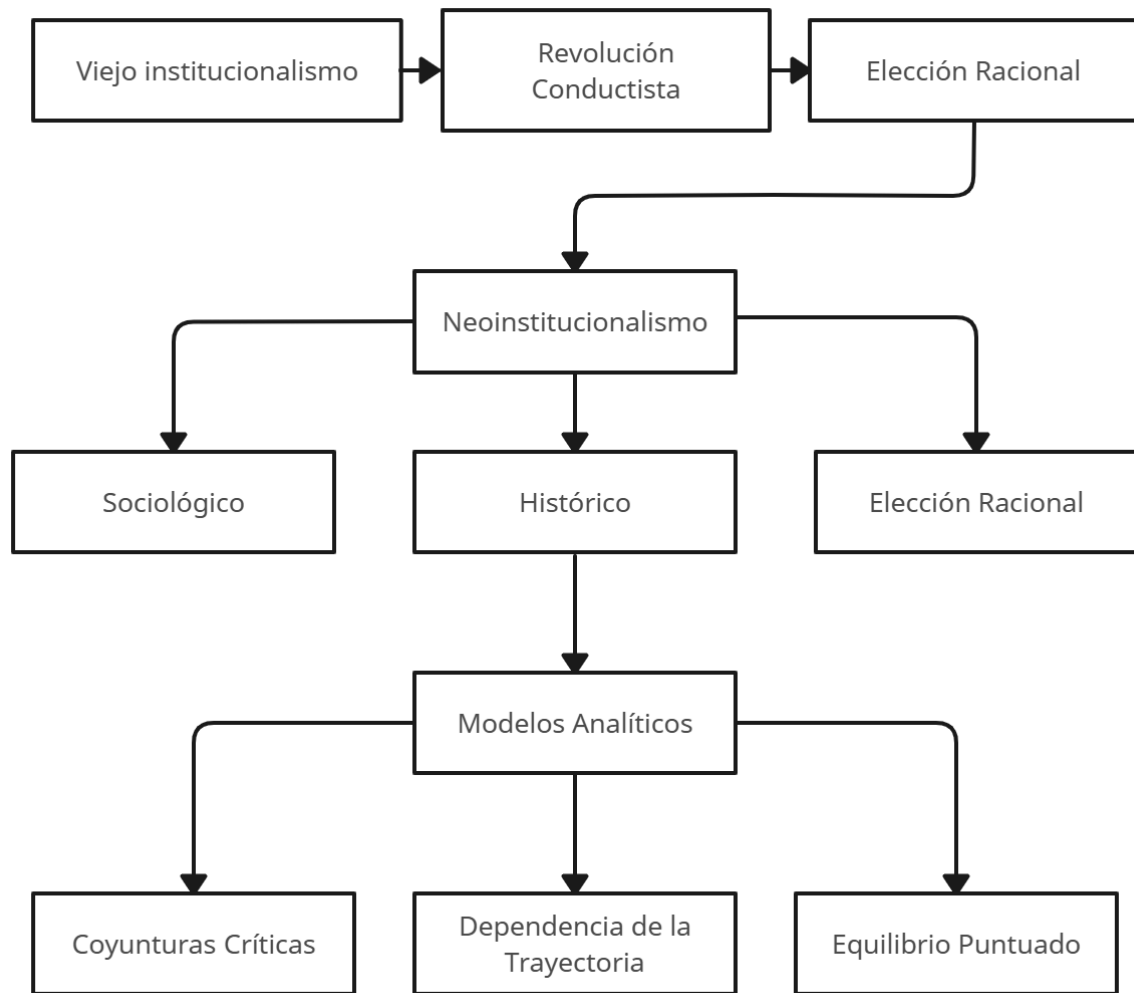


Recuperado de: Trigo Soto, L. G. (enero-junio, 2016). Una revisión de los aportes del institucionalismo histórico a la ciencia política. Revista Colombiana de Ciencias Sociales, 7(1), 224-241.

2.3.3 Equilibrio Puntuado (Punctuated Equilibrium)

Este concepto, extraído de la biología, niega la necesidad de periodos prolongados para la posibilidad de un cambio (evolución en el caso de la biología). Llevado a las ciencias sociales, sugiere que en momentos de crisis se pueden dar cambios significativos a una institución que puede haber tenido un periodo largo de estabilidad (Trigo, 2016).

Figura 1: Diagrama marco teórico



Fuente: Elaboración propia con base en Trigo Soto, L. G. (enero-junio, 2016). Una revisión de los aportes del institucionalismo histórico a la ciencia política. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 7(1), 224-241.

3. Metodología

En primer lugar, como su carácter monográfico lo indica, la presente investigación es de tipo descriptivo, es decir, se presenta a través de una teoría la descripción de un determinado fenómeno, pues se centra en describir y analizar la evolución y el impacto de la crisis de violencia en las instituciones colombianas desde una perspectiva neoinstitucionalista histórica. No obstante tiene una pretensión correlacional, intentando, a través de marcos explicativos,

identificar una posible correlación entre el actuar institucional y las condiciones de crisis de la coyuntura crítica. El institucionalismo histórico se caracteriza por un marco metodológico que incluye enfoques descriptivos-inductivos, formales-legales e histórico-comparativos, esto permite la integración de métodos cuantitativos y cualitativos de investigación social (Marsh y Stoker, 1995).

En línea con lo anterior, seguimos un método de análisis histórico y comparativo. Utilizamos el neoinstitucionalismo histórico para analizar cómo las condiciones de violencia han afectado las decisiones y cambios institucionales en Colombia. Este análisis se ve desplegado sobre tres unidades de análisis, la Presidencia de la República, el Congreso de la República y las altas cortes. Una vez sentado esto, las metodologías de recolección de datos utilizadas son las siguientes:

1. Análisis documental: desde este método se extraerán principalmente documentos de fuentes primarias y secundarias, a través de los cuales se logre tener conocimiento de las decisiones, actas y discursos que desde la institucionalidad se hayan emitido y nos permitan conocer el actuar de estas frente a las coyunturas críticas.
2. Estudio de caso: Esta metodología nos permite centrarnos en la toma del Palacio de Justicia como un evento clave a través del cual se podrá evidenciar la dinámica institucional y sus potenciales consecuencias en la actualidad colombiana.

Estas dos metodologías no son solamente compatibles a lo que con anterioridad se ha expuesto en el marco teórico, sino complementarias. Son también propicias desde el neoinstitucionalismo histórico, considerando que este, en un sentido metodológico, se distingue por la utilización de enfoques narrativos “en la construcción de explicaciones históricas basados en métodos de análisis cualitativos y un enfoque interpretativo, utilizando fuentes secundarias como son los periódicos” (Rowlinson, & Hassard, 2013, p. 113).

Establecemos entonces la siguiente ruta metodológica:

- a. Objetivos: Analizar la evolución y el impacto en las instituciones colombianas de la crisis de violencia de 1985.
- b. Categorías analíticas: Coyunturas críticas, dependencia de la trayectoria, y equilibrio puntuado.
- c. Atributos: Cambios institucionales, legitimidad, y decisiones políticas y judiciales.
- d. Técnicas de recolección de información: Revisión documental y análisis comparativo.

4. Capítulo 1: El Palacio de Justicia

El 6 de noviembre de 1985, un comando del grupo guerrillero M-19, conformado por 35 hombres y mujeres, tomó la sede del Palacio de Justicia. Tenían por objetivo:

convocar a un juicio público contra el gobierno del presidente Belisario Betancur. Lo acusamos de traición a la voluntad nacional de forjar la paz por el camino de la participación ciudadana y la negociación, al que se comprometiera mediante el acuerdo de cese al fuego y diálogo nacional, el 24 de agosto de 1984. (Villamizar, 1995, p.428).

La operación había sido denominada “Operación Antonio Nariño por los derechos del hombre” y eligió este recinto al ser institucionalmente la reserva moral del país. Este hecho demuestra además una perspectiva de los grupos insurgentes sobre el estado de la institucionalidad en el país. Estuvieron presentes unas 350 personas, entre jueces, miembros del gobierno, funcionarios judiciales, empleados y visitantes del Palacio de Justicia. Tras esta toma, la Policía Nacional y el Ejército de Colombia respondieron. Rodearon el edificio e iniciaron un operativo de recuperación que se extendió hasta el jueves 7 de noviembre de 1985 (García, 2024, s. f.).

Por aquel entonces los ataques a poblaciones, atentados, asesinatos, masacres y demás sucedían con demasiada en el país. Según el Observatorio de Memoria y Conflicto (2024), después de una bajada de las víctimas de masacres en 1979 respecto al año anterior, de 1980 a 1985 se presentó un incremento año a año en estos hechos. Y es que la situación que atravesaba el país era, por decir poco, compleja. El país vivía una creciente violencia fruto del enfrentamiento armado, no ahora de liberales y conservadores, sino de varias guerrillas, grupos paramilitares, el ejército, carteles de narcotraficantes y demás bandas delincuenciales.

Recuerda Ana Carrigan sobre ese día:

La gente se preguntaba; ¿Dónde está el presidente? ¿Qué ha pasado con el gobierno? Y por toda la ciudad empezaron a circular rumores sobre un golpe de Estado. Corrieron rumores de que habían llevado al presidente al cuartel del ejército (...) se había arrestado al gobierno (...) el ejército había tomado el poder. Los rumores llegaron cargados de un antiguo e histórico temor, que en América Latina nunca fue muy remoto, cuando se trataba de seguridad. Como era muy fácil recordar las pesadillas de los latinoamericanos, resulta apenas lógico que ahora, en esta noche bogotana de 1986, surgieran de nuevo esos temores de un golpe. (Carrigan, Ana. 2009, p. 201).

Y es que el temor de las dictaduras militares no era lejano. Colombia tenía apenas 28 años de haber salido de una dictadura militar. Sus vecinos más al sur, Argentina, Chile y Uruguay habían tenido golpes recientes, en 1976 Argentina con Videla y en 1973 Chile con Pinochet y Uruguay con Bordaberry.

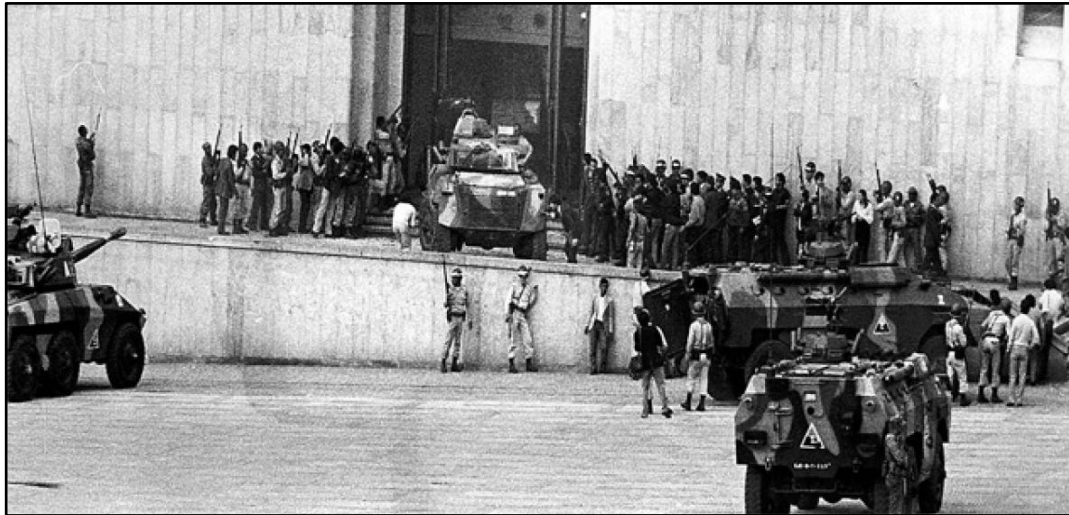


Figura 2. Fuerzas militares rodeando el Palacio de Justicia.

Recuperado de: ElheraldoCo, R. (2016, 24 octubre). 25 datos impactantes de la toma del Palacio de Justicia que reveló la Comisión de la Verdad. ELHERALDO.CO

No obstante no hubo ningún golpe de Estado, el mismo Coronel Alfonso Plazas Vega (después investigado por hechos en la retoma) dice que tiene orden directa de “salvaguardar la democracia”. Pero ¿cuáles eran las condiciones de la democracia en el país? Durante la presidencia de Laureano Gomez, abruptamente terminada por el golpe militar de Rojas Pinilla, la violencia en el país, especialmente contra los liberales, había tenido un aumento bastante considerable, tanto que sectores más moderados del partido conservador vieron con buenos ojos su salida. No obstante, ante la dictadura de un tercero las élites de ambos partidos se vieron obligadas a llevar a cabo un pacto que les permitiera la retoma del poder político y la preservación del mismo (Melo, 2020).

El anterior pacto fue el denominado Frente Nacional, acordado a partir de las reuniones entre Laureano Gomez como jefe del conservatismo y Alberto Lleras como jefe del liberalismo. Este acuerdo consistió en una repartición paritaria de los puestos de poder en el gobierno, incluida la presidencia misma. Si bien este acuerdo prometía eliminar la violencia entre los partidos en el país dejaba en el aire una duda ¿qué pasa con la democracia?

Las elecciones se siguieron haciendo con recurrencia después de la salida de Rojas Pinilla del poder, y así fue ininterrumpidamente durante muchos años, a diferencia de la mayoría de los vecinos regionales que, con excepción de Venezuela, habían sufrido golpes de Estado recientes. A pesar de este, en apariencia, buen desempeño de la democracia colombiana, la realidad era que esta se caracterizaba por lo importante de su limitación, sus prácticas clientelares y férreo bipartidismo, donde un tercer partido, en caso de obtener algún escaño, no podría hacer más que usarlo como plataforma de comunicación, pues las posibilidades contra los partidos imperantes eran casi inexistentes (Duque, 2020).

El congreso se encontraba en situación similar, como veremos más adelante, la división de las curules era casi total entre los partidos. Estas condiciones de concentración masiva del poder político dejaron un enorme vacío en la posibilidad de participación ciudadana. Sumando al ya considerable descontento, con la influencia de la Unión Soviética y localmente de la Revolución Cubana, Estados Unidos y el bando occidental había iniciado una guerra contra la expansión del comunismo. En el contexto colombiano y durante el gobierno de Guillermo León Valencia, se ordenó la operación militar en Marquetalia contra un grupo de campesinos organizados. Esta operación se fundamenta además en el temor del germen comunista en el país. Este y muchos otros hechos de violencia política fueron clave en la conformación de guerrillas con orientaciones ideológicas divergentes incluso entre ellas mismas, como lo eran las FARC- EP, ELN, EPL, M-19 y la de Guadalupe Salcedo.

En estas condiciones donde, tanto el poder ejecutivo como el judicial, se veían raptados en lógicas clientelares, la Corte Suprema de Justicia se configuraba como el bastión moral de la nación, pues “los altos tribunales tenían una gran credibilidad y un profundo respeto en diferentes estancias de la vida nacional. La Corte Suprema estaba compuesta por juristas de las más altas calidades en aquel entonces” (Gomez, 2015, sp).



Figura 3. Retoma del Palacio de Justicia.

Recuperado de: Bogotá, A. N. (2021, 29 enero). Crónica del jueves 7 de noviembre de 1985. Semana.com Últimas Noticias de Colombia y el Mundo.

Considerando lo anterior, la legitimidad del gobierno se vio seriamente afectada cuando en la retoma al palacio de justicia no se tuvo en consideración la vida de los rehenes.

Dice Jimeno (2017) sobre aquel día

Cuando los guerrilleros del M-19 asaltaron el Palacio de Justicia a sangre y fuego y el ejército irrumpió tras ellos a cañonazos, provocando entre los dos la muerte de 11 magistrados de la Corte Suprema y 65 funcionarios y visitantes (así como el incendio del edificio y la destrucción de todos sus archivos) (Jimeno, 2017, sp).

Esta violenta retoma no parece haber sido tan efectiva, pues al amanecer del 7 de noviembre aún se registraban al menos 60 rehenes acuartelados por 8 guerrilleros. Fue en ese momento cuando el ejército lanzó su última ofensiva en la que murieron los 8 combatientes del M-19, pero también 30 de los rehenes. Así, se evidenció nuevamente como aquel 9 de abril del bogotazo, que para restablecer el poder estatal la autoridad podía pasar por encima de la vida de civiles no combatientes (Jimeno, 2017).

Este día marcó definitivamente una coyuntura crítica (critical juncture) que demostró las dimensiones desbordadas de violencia en que se encontraba el país. La toma por parte de los guerrilleros del lugar de administración de la justicia, ubicado en el corazón de la capital, se configuró como una estocada final a esta grave situación. Este hecho no solo dejó mal parado al ejército, responsable de ejecutar civiles inocentes, sino al gobierno mismo, dando la impresión de haber perdido el control del país.

No fue sino hasta 1990 que se firmó la paz con el M-19 (proceso de paz en que también participaron el EPL y el Quintín Lame) y esto trajo consigo la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, hecho que también marcaría la historia del país. En cuanto a los altos tribunales, la toma del palacio significó posteriormente cambios relevantes en la configuración de la administración judicial:

Creación de altos tribunales como la Corte Constitucional, cambios en la forma de elección de magistrados en las altas cortes y la posterior conformación de una Asamblea Nacional Constituyente, fueron hechos que modificaron el sistema judicial en Colombia, tras la toma del Palacio de Justicia por el M-19 el 6 de noviembre de 1985, hace 30 años (Gomez, 2015, sp).

Cabe recordar que estos cambios incluyen también la polémica y conflictiva inclusión de la extradición a delincuentes, entre ellos los narcotraficantes, de quienes se especulaba habían tenido participación en la toma del palacio. En cuanto a los altos tribunales de ese entonces, podemos decir que este hecho se configuró como una coyuntura crítica, que significó no solamente un cambio en esta institución, sino que tendría alcance a la primera institución del país, la constitución política.



Figura 4: Hombre alimenta palomas.

Recuperado de: Revista Diners. (2019). Noviembre de 1985: La toma y retoma del Palacio de Justicia.

5. Capítulo 2: La Presidencia

Las elecciones para el periodo presidencial de 1982 a 1986 tuvieron como contexto nacional un importante auge guerrillero sustentado en gran medida por la exclusión política y unas

condiciones de extrema pobreza imperantes en la mayoría del país, sin tener en cuenta que la mayoría del territorio nacional carecía de presencia estatal. Guerrillas como el M-19, las FARC y el ELN venían de años de gran fortalecimiento. Simultáneamente se presentaba un auge en el tráfico de cocaína a Estados Unidos, los carteles de Cali y Medellín habían consolidado enormemente su poder regional. El presidente de turno era el liberal Julio Cesar Turbay Ayala, cuya popularidad había decaído enormemente hacía el final de su mandato (Melo, 2020). Es en este marco que al interior del partido liberal se presenta una ruptura:

Con partidos divididos internamente en jefes políticos nacionales, ex presidentes o candidatos (...) La política nacional dependía de las relaciones, acuerdos, desacuerdos, confrontaciones entre los dirigentes nacionales, pertenecientes a un círculo muy reducido de poder, concentrado en la capital del país. (Duque, 2020, p, 101).

En este contexto el partido liberal decidió por su candidatura al expresidente y jefe natural del liberalismo Alfonso López Michelsen. Ante esta decisión una disidencia del partido apoyada por Rodrigo Lara Bonilla y Enrique Parejo Gonzales, se decantaron por Luis Carlos Galán Sarmiento, quien se presentaría a través de su movimiento “Nuevo Liberalismo”, fundado bajo el objeto de la renovación liberal. Aprovechando estas condiciones el conservatismo se decantó por Belisario Betancur, quien, si bien no era tan fuerte al interior del partido, permitiría la coalición con otros movimientos como la ANAPO. Se presentó también el intelectual de izquierda Gerardo Molina Ramírez, apoyado por militantes comunistas y pequeños grupos de izquierda (Duque, 2020).

Los resultados de estas elecciones dieron por ganador al candidato conservador, partido que volvía a la dirección del ejecutivo después de dos periodos. Belisario Betancur ganó con 3.189.587 votos, seguido por Alfonso López Michelsen con 2.797.786. El disidente liberal Luis Carlos Galán terminó tercero con 746.024 votos y por último el intelectual de izquierda Gerardo Molina sacó modestos 82.858 votos (Duque, 2020).

Ante la victoria Belisario conformó un gabinete mixto que le daba posibilidad de maniobrar y aprobar sus reformas. Cosa que no obstante no se salía de las lógicas de bipartidismo que habían acompañado a Colombia desde 1957. Ante este anunció surgió el cuestionamiento, pues la constitución obligaba de todas formas a la inclusión de liberales y conservadores en el gabinete, de modo que esto no presentaba ninguna novedad. Ante este cuestionamiento, Betancur, en entrevista con Semana, reprocha que se considerara la democracia colombiana como limitada y defendió la existencia de este marco legal.

Cuando yo hablo de gobierno nacional, no me refiero exclusivamente al acuerdo de los partidos que establece el artículo 120 de la Constitución, y que desde luego respetaré yendo más allá de lo que teóricamente ordena tal norma. No. Cuando yo anuncio que haré un gobierno nacional, expresé que nacional que quiere decir todos, quiere decir en

bien de todos y por consiguiente no meramente burocrático sino programático y no únicamente lo que desean y piden la clase política y los grupos privilegiados que tienen fuerza para hacerse oír por la administración pública. Nacional, es decir todos, significa que yo haré un gobierno que ponga freno el egoísmo partidista, al sectarismo, al burocratismo excluyente. Nacional quiere decir que buscaré una real participación de la comunidad en las decisiones que se tomen sobre su destino, a fin de sacar dichas decisiones de los gabinetes en donde unos cuantos resuelven qué se puede hacer y qué no se puede hacer (Semana, 6 de junio de 1982. Entrevista a Belisario Betancur: “450.000 liberales votaron por mí”. Recuperado de <https://bit.ly/2I18u6h>).

Esta respuesta indica explícitamente el reconocimiento de unas condiciones objetivas de limitación a la participación política ciudadana: “el gobierno partía de aceptar que había una democracia limitada en el país, que había desigualdad social, que imperaba la violencia y la exclusión y que se requerían reformas sociales” (Duque, 2020). Hecho que se puede evidenciar ante los puntos presentados en la formulación del inicio del proceso de paz:

1. Promover la modernización de las instituciones políticas y fortalecer la vida democrática del país e insistir ante el Congreso en el trámite de proyectos sobre la reforma política, garantías a la oposición, elección popular de alcaldes, reforma electoral, acceso adecuado de las fuerzas políticas a los medios de información y control político de la actividad estatal.
2. Impulsar reformas institucionales y contra la corrupción, buscar la eficacia de la administración de justicia, impulsar el proceso de mejoramiento de la administración pública y nuevas iniciativas encaminadas a fortalecer las funciones constitucionales del Estado.
3. Impulsar la aplicación de una política de reforma agraria en reconocimiento a que los problemas de la tierra estaban asociados a los conflictos sociales.

4. Fortalecer y facilitar la organización sindical, de usuarios campesinos, de indígenas, las asociaciones cooperativas y sindicales.
5. Hacer esfuerzos por el incremento de la educación a todos los niveles, así como la salud, la vivienda y el empleo.
6. Fortalecer la capacidad coactiva del Estado y garantizar los derechos constitucionales y la conservación y restablecimiento del orden público.
7. Promover la convivencia democrática y mejores condiciones económicas, políticas y sociales de todo el pueblo colombiano. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 1984, sp).



Figura 5. Diálogos con las Farc-EP en La Uribe, Meta, 1984.

Recuperado de: Comisión de la Verdad (2022). No matarás. Relato Histórico del Conflicto Armado Interno en Colombia. (1ed.) Gobierno de Colombia.

El momento para la realización de la paz era preciso, Belisario Betancur estaba dispuesto a un acuerdo basado en reformas democráticas y sociales, oportunidad que se vio frustrada por al menos cinco factores: la disputa de los militares por el campo de tregua como terreno propio, actuando como si el presidente les hubiese usurpado; No hubo tampoco un acompañamiento

de las élites políticas a esta propuesta de paz con reformas, reformas que afectan directamente el amplio control que tenían sobre el poder político; Hubo también de parte de las insurgencias la idea de que la revolución estaba a la vuelta de la esquina y solo hacía falta el empuje popular; La entrada en el tablero del narcotráfico como actor político y económico; Finalmente el exterminio de la UP, que dejó en evidencia lo cerrada que aún se encontraba la puesta democrática (Comisión de la Verdad, 2022).

El actuar del ejecutivo durante la toma demostraría lo reacio que era el poder político a el diálogo abierto, no solo con las distintas insurgencias, sino con la sociedad civil misma. Destaca en este sentido el intento de ocultar en televisión lo que estaba sucediendo en la capital. Valdés (2016) recapitula este suceso mencionando como, por órdenes de la entonces ministra de comunicaciones, la conservadora Noemí Sanín, ordenó la transmisión del partido de fútbol donde Millonarios ganaría 2 goles a cero contra Unión Magdalena mientras el centro administrativo de la justicia en el país ardía en llamas. “La Ministra de Comunicaciones llamó a Yamid Amat, a Juan Gossaín y a Juan Guillermo Ríos y les dijo que, si seguían pasando estas entrevistas o noticias del Palacio, se cerrarían todos los noticieros” (Valdés, 2016).

Este hecho pasaría como una de las tantas anécdotas que han germinado en la historia nacional. Por el contrario, demuestra lo que fue la actitud desde el ejecutivo hacia una apertura al diálogo con el M-19. Podemos sintetizar el accionar de Betancur respecto a la toma del Palacio de Justicia en cuatro puntos principales:

1. La orden inicial de enviar tropas al Palacio, siendo esta su única acción militar directa durante el conflicto.
2. La decisión de no negociar a pesar de discursivamente mantener abierta la posibilidad de resolver la situación por este medio.

3. La omisión de los llamados a la negociación, demostrando la verdadera poca intención de protección de la integridad de los rehenes.
4. La autonomía militar evidenciada en la pobre participación del presidente en el operativo de retoma.

Recuerda sobre este punto Ramón Jimeno (2017) que:

Se supo, por ejemplo, que el presidente Betancur nunca quiso dar la orden del cese al fuego, a pesar de que la dimensión del ataque militar hacía evidente que semejante capacidad de fuego --tanques, rockets, explosivos de alto poder y disparos indiscriminados-- ponían en alto riesgo la vida de los rehenes. Así, el Poder Civil asumió el principio que rigió durante la violencia que siguió al 9 de abril, según el cual para restablecer el orden público y el control de la autoridad estatal se puede pasar por encima de la vida de los civiles no combatientes (Jimeno, 2017, sp).

Mencionado lo anterior vale la pena recapitular las funciones constitucionales del Presidente de la República según la constitución de 1886, entonces vigente; En relación con el Poder Legislativo: abrir y cerrar sesiones del Congreso, convocar de ser necesario a sesiones extraordinarias, presentar proyectos de ley, objetar actos legislativos y sancionar leyes; En relación con el Poder Judicial: nombrar magistrados y velar por una justicia pronta y cumplida; Finalmente respecto a Su investidura como Autoridad Administrativa Suprema: Nombrar y separar ministros, gobernadores y otros funcionarios, mantener el orden público, dirigir relaciones diplomáticas y comerciales y defender la seguridad exterior de la República. Compete al contexto de la investigación la cita textual de los artículos que mencionan el margen de su posibilidad de maniobra en el contexto de la toma:

7. Disponer de la fuerza pública y conferir grados militares con las restricciones estatuidas en el inciso 5.º del Artículo 98, y con las formalidades de la ley que regule el ejercicio de esta facultad;

8. Conservar en todo el territorio el orden público, y restablecerlo donde fuere turbado;
9. Dirigir, cuando lo estime conveniente, las operaciones de la guerra como jefe de los Ejércitos de la República. Si ejerciere el mando militar fuera de la capital, quedará el Vicepresidente encargado de los otros ramos de administración; (Constitución Política de Colombia, 1886, p.11).

Figura 6. Belisario Betancur en rueda de prensa.



Recuperado de: El Heraldo (2018). El día que Belisario Betancur pide perdón. El Heraldo.

6. Capítulo 3: Congreso de la República de Colombia

Bien es conocido que el Congreso de la República de Colombia es la institución que posee la responsabilidad de ejercer el poder legislativo a nivel nacional. Este se encuentra compuesto por el Senado y la Cámara de representantes. Para analizar su labor desde el neoinstitucionalismo, es primordial considerar el contexto histórico y político del Congreso de la República de Colombia en 1985, como las dinámicas internas del Congreso y su influencia en la gobernabilidad aportaron a la consolidación democrática del país.

En 1985 el Senado se encontraba conformado por 114 integrantes, estos eran elegidos para períodos de cuatro años. Por otra parte, se encontraba la Cámara de Representantes la cual se conformaba por 199 miembros, elegidos igualmente por un periodo de cuatro años. el Partido Liberal Colombiano (PLC): Contaba con la mayoría de las curules, obteniendo 115 para Cámara de representantes y 63 para senado, consolidando su control, el Partido Conservador Colombiano (PCC): Aunque quedó en segundo lugar, también tuvo una representación significativa con 82 representantes a la cámara y 49 senadores. Los otros partidos como el Frente Democratico y Movimiento Cívico obtuvieron 4 curules, 2 para la cámara y 2 para el senado. (Martz, 1995, pp. 193-194).

Tabla 3: Congreso de la República 1985

Composición del Congreso de la República 1985			
Partido\Cámara	Senado	Cámara de Representantes	Porcentaje
Liberales	63	115	56,86
Conservadores	49	82	41,85
Otros	2	2	1,27

Elaboración propia, adaptado de: Martz, J. D. (1995). Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America.

Por otra parte, para las elecciones legislativas de 1986, no hubo un gran cambio en cuanto a la posición de los partidos políticos tradicionales, el Partido Liberal Colombiano (PLC): aunque disminuyeron sus curules, siguió con la mayoría de las curules obteniendo 108 para Cámara de representantes y 66 para senado, consolidando su control, el Partido Conservador Colombiano (PCC): también logró una representación significativa con 83 representantes a la cámara y 44 senadores. (Martz, 1995, pp. 193-194).

Tabla 4: Congreso de la República 1986

Composición del Congreso de la República 1986			
Partido\Cámara	Senado	Cámara de Representantes	Porcentaje
Liberales	66	108	55,60
Conservadores	44	83	40,57
Otros	4	8	3,83

Elaboración propia, adaptado de: Martz, J. D. (1995). Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America.

Teniendo en cuenta, la representación que presentaban los partidos políticos en 1985 y 1986 en el congreso de la república, lo más destacado fue el aumento que lograron los partidos de izquierda por elección popular.

Unión Patriótica (UP).

Por otra parte, se da las primeras candidaturas del partido político colombiano de izquierda la Unión Patriótica (UP) fundado en 1985, el cual surge de los acuerdos de paz entre el gobierno de Belisario Betancur y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en la década de 1980. Se abría entonces la posibilidad de un movimiento político que permitiera a la insurgencia hacer política legalmente con garantías y con el propósito de acceder a cargos de elección popular y hasta de gobernar.(Quienes Somos, 2020). Su participación en las elecciones de 1986 marcó un intento de abrir un espacio político para la izquierda en Colombia y de canalizar las demandas de cambio social y político por medios pacíficos y democráticos.

A pesar de esto las lógicas de concentración del poder bipartidista y la eliminación violenta de la diferencia política no se habían esfumado de la realidad política colombiana. La Unión Patriótica sufrió un exterminio en el cual participaron personas ligadas al Estado. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (2018) 4.153 personas afiliadas a la UP fueron asesinadas, torturadas o desaparecidas entre 1984 y 2002. Lo anterior nos indica que a pesar de

haberse abierto una ventana a la participación política y electoral de la izquierda en el país, el Estado se vio comprometido directa, e indirectamente en la exterminación de esta oposición.

Reformas

La necesidad de fortalecer las instituciones democráticas era urgente, y el Congreso desempeñó un papel crucial en la promoción de reformas políticas y legales. Puesto que a pesar de que las curules en el Congreso de Colombia seguían siendo dominadas por los partidos tradicionales se aprobaron algunas reformas relevantes que habían influenciado su estructura y funcionamiento. Estas reformas fueron impulsadas por la necesidad de una mayor representación democrática y en el trabajo legislativo.

En consecuencia, se dan actos legislativos en el congreso, como el de el 9 de enero de 1986, donde se genera el primer acto legislativo en el cual se promueve la descentralización política al aprobar la elección popular de alcaldes, (Acto Legislativo 1 de 1986 Congreso de la República - Gestor Normativo, s. f.).

Es importante aclarar que antes los alcaldes eran elegidos de manera directa, los gobernadores eran nombrados por el presidente, y estos a su vez se encargaban de nombrar a los alcaldes. (Arévalo et al., 2013, p. 237). Resalta el hecho de que los cargos se dieran por nombramiento directo. Esto generó varias consecuencias para la política y la administración pública en el país. Todavía cabe señalar que, con la centralización, se generaba una limitación de la autonomía local y regional, toda vez que no había una potestad en la toma de decisiones y administración de los territorios.

Por otra parte se daba una facilidad a las prácticas clientelistas ya que las elecciones se fundamentaban en lealtades políticas, y en consecuencia, la rendición de cuentas era restringida, puesto que responden a quienes los nombraron y no a la ciudadanía. Otra de las problemáticas que se evidenció fue el desconocimiento de los dirigentes hacia las necesidades y problemas específicos de las comunidades que administraban.

Con esta reforma se “determinó las calidades, inhabilidades e incompatibilidades de los Alcaldes, fecha de posesión, faltas absolutas o temporales, y forma de llenarlas, y dictará las demás disposiciones necesarias para su elección y el normal desempeño de sus cargos”. (Acto Legislativo 1 de 1986 Congreso de la República - Gestor Normativo, s. f.). A pesar de esto, elementos importantes de la administración municipal como los Planes de Desarrollo, el manejo de impuestos y de recursos propios, seguían dependiendo del centralismo.

En consecuencia, se ocasionaron cambios significativos para el fortalecimiento de las instituciones democráticas aumentando la participación ciudadana en el proceso democrático y concediendo una autoridad en la elección de sus líderes locales, mejorando la representatividad, considerando que las autoridades locales obtuvieron más autonomía para tomar decisiones y gestionar los recursos. Esto generaba una administración pública más eficiente y eficaz, promoviendo el desarrollo regional. Ya por último se buscaba la disminución del clientelismo y corrupción, se aprobaron leyes dirigidas a combatir el narcotráfico y sus efectos en la política y la sociedad colombiana, lo cual era fundamental para mantener la integridad institucional, a pesar de que se generó una reducción de alguna de las prácticas de corrupción y clientelismo, hoy en día en algunas regiones aún persisten problemas relacionados con estos.

En conclusión, el Congreso de 1985 jugó un papel significativo en el fortalecimiento de la institucionalidad colombiana. A pesar de los diversos desafíos que presentaban sus esfuerzos legislativos, de supervisión y representación ayudaron a mantener una estructura democrática básica y a disponer al país para futuras reformas más trascendentes, como las que vendrían con la Constitución de 1991. Sin embargo, las limitaciones del contexto político, la violencia y las prácticas clientelistas impidieron que su impacto fuera plenamente efectivo. Podemos hablar aquí de una lógica de dependencia de la trayectoria, donde una forma de ejercicio del poder

que se había mantenido por muchos años no pudo ser revertida en un periodo tan recortado y mucho menos en un contexto político tan difícil como el que afrontaba el país.

Ilustración 4: El Congreso de la República condena la toma.

La democracia, al borde del colapso

El Congreso de la República condenó la toma del Palacio de Justicia por parte de subversivos del M-19

BOGOTÁ. (Colprensa). El Congreso condenó ayer la ocupación del Palacio de Justicia y dijo que eso demuestra que la "democracia colombiana está al borde del colapso".

Congresistas de todos los matices políticos y de diferentes regiones del país, quienes se encontraban en la sede del Congreso en el momento del ataque, señalaron que la acción guerrillera pone al país al borde de una guerra civil.

El hecho también fue repudiado por voceros del sector privado consultados por Colprensa.

El presidente del Senado, Alvaro Villegas Moreno, dijo que la ocupación es un hecho "extraordinario".

El senador liberal del Valle del Cauca, Carlos Holmes Trujillo, dijo a Colprensa que la ocupación del Palacio de Justicia significa que el proceso de desinstitucionalización del país ha avanzado mucho y que los enemigos del orden han adquirido seguridad en sí mismos y conciencia de su poderío.

"Este proceso de desinstitucionalización está condicionando a la nación a una guerra civil a la cual están llegando mediante una escalada terrorista que constituye una notificación de que la democracia se encuentra al borde del colapso", anotó Holmes Trujillo.

Para el senador caldense Omar Yepes Alzate, "la acción guerrillera demuestra la tozudez de los que combinan atizados en armas y sin ningún respeto por los acuerdos que buscan acortar la paz".

El representante boyacense Jorge Tarrazona acusó al presidente Betancur de cobardía, tras indicar que no ha buscado las soluciones para frenar el descontento social y además no le ha permitido al Ejército actuar con decisión.

"La toma del Palacio es un síntoma de fortaleza de la guerrilla y el pueblo colombiano lo va a entender como el dominio de la subversión sobre el actual Gobierno, que tanto habla de la paz", expresó.

A pesar de que en la Plaza de Bolívar había fuego cruzado entre las fuerzas de seguridad y los ocupantes del Palacio, las mesas directivas de Senado y Cámara convocaron a sus sesiones plenarias.

HABLAN GREMIOS

De otra parte, el presidente de la Horda de Bogotá, Carlos del Castillo Restrepo, expresó que la acción del M-19 tiene que ser un tema de mucha reflexión.

Del Castillo calificó la ocupación como "monstruosa", que demuestra que algo "muy curioso está pasando en el país".

Otros dirigentes gremiales se abstuvieron de hacer comentarios.



En plena balacera

BOGOTÁ. Durante la toma del Palacio de Justicia, miembros de cuerpos de seguridad lograron la captura de un sujeto, al parecer vinculado al grupo subversivo del M-19. En la gráfica, en medio de la balacera que se registró, los agentes arrastran al detenido, escapando milagrosamente a los disparos. —AP—

Recuperado de: Mesa, S. (2015). Cobertura de la toma y retoma del Palacio de Justicia por la prensa colombiana. El Tiempo, El Espectador, El Colombiano y El Mundo

7. Conclusiones

La revisión epistemológica y la puesta a prueba de las teorías en ciencias sociales obligan al fortalecimiento de la interdisciplinariedad y la inclusión de nuevos paradigmas epistemológicos. En esta perspectiva la evolución de la ciencia política ha demostrado como la inclusión de conocimientos previos junto a la revisión ecléctica de los mismos puede dar lugar a perspectivas renovadas con un alcance mayor a la hora de explicar los fenómenos de la realidad política. El paradigma institucionalista histórico es evidencia de esto a través de la evolución en pro de la rigurosidad científica que ha tenido al interior de la ciencia política.

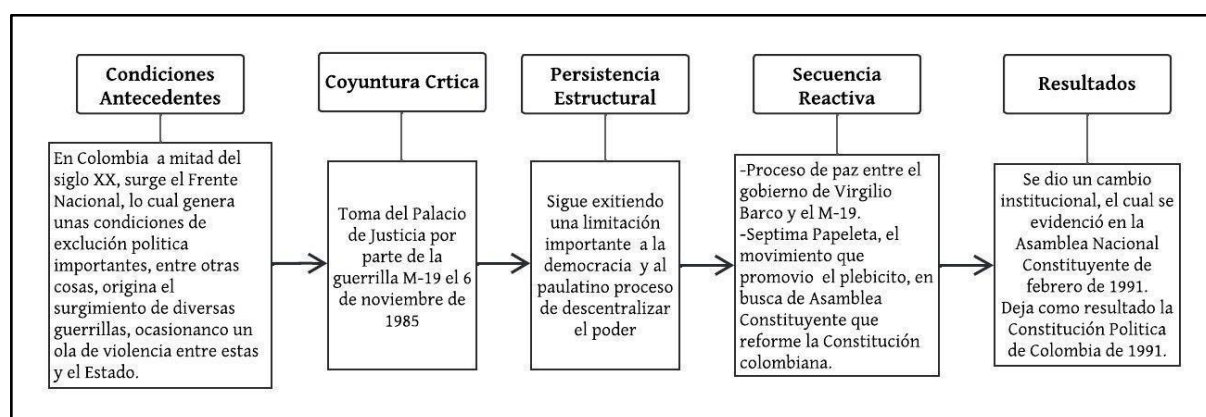
El caso de la toma del Palacio de Justicia tiene características que facilitan su sometimiento a este análisis según los modelos analíticos del neoinstitucionalismo. Siendo que estos

corresponden a Coyunturas Críticas, Dependencia de la Trayectoria y el Equilibrio Puntuado las encontramos fácilmente identificables en el contexto de la toma al Palacio.

En primer lugar, este hecho se configuró como una **Coyuntura Crítica** en la historia nacional, por cuanto fue un momento en que los poderes públicos se vieron obligados a tomar decisiones respecto al momento que estaba viviendo el país, pues, a pesar de no haber acontecido un golpe de Estado, se habló de un derrumbe de la democracia. Este suceso reveló a una realidad política al país que se había limitado principalmente a territorios rurales y que era síntoma de unas condiciones institucionales desgastadas y cortas para dar abasto a las necesidades de aquel entonces.

En segundo lugar, el modelo analítico **Dependencia de la Trayectoria** nos permite identificar con claridad como arreglos institucionales que se han mantenido por largos periodos de tiempos dejan un margen de maniobra muy limitado cuando se presentan estas coyunturas. El momento que vivió el país no fue una casualidad aislada, sino que responde a una realidad política que se había cultivado durante mucho tiempo y con una variedad considerable de causas materiales.

Tabla 5. Path Dependence, caso colombiano.



Fuente: elaboración propia.

El tercer modelo, el **Equilibrio Puntuado**, nos muestra como en un momento relativamente corto, comparado al momento que perduró este estado de cosas institucional, se dio la crisis

coyuntural que junto a la dependencia de la trayectoria resultó en un momento definitivamente revulsivo para la institucionalidad colombiana.

Las condiciones del país al momento de la toma del palacio denotan la gravedad de la situación de la institucionalidad. Estas condiciones rememoran la conocida denominación a Colombia un “Estado Fallido”. Por definición el Estado debe contar con un monopolio administrativo y de la fuerza en la integridad de su conformación territorial. Esta condición no se cumplía en gran parte del país, especialmente zonas del sur y la amazonía colombiana donde la institucionalidad era casi inexistente. Esto se ve soportado históricamente por hechos graves como la llegada de los narcos con Pablo Escobar al Congreso. La violación sistemática de Derechos Humanos en instalaciones militares, hecho que las llevó a gran desprestigio, hasta el punto que el entonces ya expresidente Carlos Lleras Restrepo manifestó que en Colombia había torturas leves, graves y mortales (Comisión de la verdad, 2022).

Como conclusión consideramos que el análisis aquí expuesto deja en evidencia que esta crisis política tuvo una influencia decisiva en la institucionalidad colombiana. Los modelos analíticos propios del neoinstitucionalismo histórico, junto a la exposición de los acontecimientos permiten la construcción de un marco argumentativo donde queda denotada la importante influencia del actuar institucional en medio de la coyuntura crítica como un factor de transformación de la institucionalidad misma.

En cada una de las tres instituciones seleccionadas encontramos un actor clave en este momento crucial de la historia colombiana. Las altas cortes como el “bastión moral de la nación”; el Congreso de la República como evidencia de la ausencia de representación de la multiplicidad del pensamiento y actuar político nacional; y la Presidencia de la República, como actor clave que, al ejercer un comportamiento sistemático histórico de represión política, limitación a la

representación, clientelismo y respuesta violenta a la diferencia, fungió como catalizador del momento crítico que empujó al cambio.

Los hechos del Palacio de Justicia bajo esta perspectiva no se configuran entonces como un suceso aislado, sino que responden a toda una lógica histórica, donde la imposibilidad de participación política amplia en el ejecutivo o el legislativo, impulsó a las altas cortes como factor clave en la democracia.

Este momento en la historia del país resultó clave, pues fue la coyuntura inevitablemente influyente para que se lograra el cambio en una constitución política que fue demasiado longeva y de unas lógicas y formas de ejercer el poder que limitaron tremendamente la posibilidad de una democracia ampliada en la República de Colombia.

Referencias.

- Acto legislativo 1 de 1986 Congreso de la República - Gestor Normativo. (s. f.).
Función Pública.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9440>
- Arévalo, J., Tovar, G. A., & Hernández, W. J. (2013). Reformas electorales y coherencia ideológica de los partidos políticos en Colombia, 1986-2013. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 58(218), 233-269.
- Basabe Serrano, S. (2007). El Nuevo Institucionalismo en Ciencia Política: perspectivas, enfoques y campos de acción.. En *Instituciones e Institucionalismo en América Latina. Perspectivas teóricas y enfoques disciplinarios* (173). Quito: Centro de Investigaciones de Política y Economía CIPEC.
- Bobbio, N. & Matteucci, N. (1991). *Diccionario de Política* (2ed.). Iztapalapa : Siglo XXI Editores.
- Bobbio, N. (2005). *Liberalismo y Democracia* (2ed.). México : Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (1984). El Futuro de la Democracia . En *Il Futuro della Democrazia, una difesa delle regole del gioco*. (63). Torino: Einaudi.
- Bogotá, A. N. (2021, 29 enero). Crónica del jueves 7 de noviembre de 1985. *Semana.com* Últimas Noticias de Colombia y el Mundo.
<https://www.semana.com/libros/articulo/cronica-de-la-toma-del-palacio-de-justicia-en-1985/44675/>.

- Carrigan, Ana. (2009). El Palacio de Justicia. Una tragedia colombiana. Bogotá: Icono, p. 201.
- Carvajal Martínez, J., & Guzmán Rincón, A. (2017). Autoritarismo Y Democracia De Excepción: El Constitucionalismo Del Estado De Sitio En Colombia (1957-1978). En *Scielo Data*. <http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v20n40/v20n40a05.pdf>.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018) Todo pasó frente a nuestros ojos: El genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002. Bogotá, CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (1984). Los pactos de la Uribe Farc-EP (1984-1986) y Diálogo Nacional con el M-19, EPL y ADO. Recuperado de <https://bit.ly/3cLqMGP> .
- Comisión de la Verdad (2022). No matarás. Relato Histórico del Conflicto Armado Interno en Colombia. (1ed.) Gobierno de Colombia.
- Comisión de la Verdad. (2022). Hay futuro si hay verdad. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. En *Biblioteca Nacional de Colombia* (N.o 978-628-7590-05-2). Recuperado 28 de junio de 2024, de https://www.uniamazonia.edu.co/comisionverdad/wp-content/uploads/2023/02/CEV_TERRITORIAL-AMAZONIA_DIGITAL_2022.pdf
- Constitución Política de la República de Colombia de 1886. (Agosto 5, 1886). Recuperado de CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1886 (cámara.gov.co).
- Downs, A. (1957). Una teoría económica de la democracia [traducción de Luis Adolfo Martín Merino]. Madrid: Aguilar.
- Duque, J. (2020). Políticos y Militares en Colombia. La toma del Palacio de Justicia y el Proceso 8000 ¿Por qué no hubo quiebre democrático? (1ed.). Colombia: Universidad del Valle.

- Duque, J. (2020). Politología. La ciencia política y la formación del politólogo (1ed.). Medellín: La Carreta Editores.
- Eslava, Adolfo and Orozco Guayara, Hernan and Valencia Agudelo, German, Los Nuevos Institucionalismos Como Riqueza Metodológica Para El Estudio De La Política (The New Institutionalism as a Methodological Wealth for the Study of Politics) (October 31, 2013). OPERA No. 11, 2011, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2348330>.
- El Herald. (2016, 24 octubre). 25 datos impactantes de la toma del Palacio de Justicia que reveló la Comisión de la Verdad. ELHERALDO.CO
- García Martínez, O. A. (s.f.). Panel “Hecho candente” - Museo de la Independencia - Casa del Florero. Museo de la Independencia - Casa del Florero. Recuperado el 21 de junio de 2024, de <https://www.senalmemoria.co/toma-palacio-justicia>.
- Human Rights Watch. (2005) Colombia: Letting Paramilitaries Off The Hook¹. Recuperado de <https://www.hrw.org/legacy/backgroundunder/americas/colombia0105/colombia0105.pdf>
- Jimeno, R. (2017, 21 julio). *Toma del Palacio de Justicia: noviembre 6 de 1985*. La Red Cultural del Banco de la República En Colombia. <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-117/toma-del-palacio-de-justicia-noviembre-6-de-1985>.
- Marsh, D. & Stoker, G.. (1995). Teoría y Métodos de la Ciencia Política (2ed.). Madrid : Alianza Editorial.
- Martz, J. D. (1995). Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America. Edited by Scott Mainwaring and Timothy R. Scully. Stanford: Stanford University Press.
- Melo, J. (2020). Colombia: una historia mínima (2ed.). Bogotá: Crítica.

- Mesa, S. (2015). Cobertura de la toma y retoma del Palacio de Justicia por la prensa colombiana. El Tiempo, El Espectador, El Colombiano y El Mundo
- Observatorio de Memoria y Conflicto. (31 de Marzo de 2024). El conflicto armado en cifras. Recuperado de <https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/>
- Ortíz, C. (1991). Violencia política de los ochenta: elementos para una reflexión histórica. Universidad Nacional de Colombia.
- Przeworski, A. (2022). Las crisis de la democracia ¿A dónde puede llevarnos el desgaste institucional y la polarización? (2ed.). Argentina : Siglo XXI editores.
- Quienes somos. (2020, 14 julio). Unión Patriótica. <https://partido-up.org/quienes-somos/>
- Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española (23a ed.).
- **Revista Dineros.** (2019). Noviembre de 1985: La toma y retoma del Palacio de Justicia. Recuperado de: https://revistadineros.com.co/cultura/archivo/19861_noviembre-de-1985-la-toma-y-retoma-del-palacio-de-justicia/.
- Rhodes, R. (1995). El Institucionalismo . En Stoker. Marsh y (ed.), Teoría y Métodos de la Ciencia Política (53). Madrid: Alianza Editorial.
- Rowlinson, M., & J. S. Hassard (November, 2013). Historical neo-institutionalism or neo-institutionalist history? Historical research in management and organization studies. Management and Organizational History, 8(2). London.
- Sartori, G. (2012). Cómo hacer ciencia política (1ed.). México: Taurus.
- Sartori, G. (1993). ¿Qué es la democracia? (1ed.). México : Tribunal Federal Electoral.
- Semana, 6 de junio de 1982. Entrevista a Belisario Betancur: “450.000 liberales votaron por mí”. Recuperado de <https://bit.ly/2I18u6h>

- Shepsle, K. A., & Bonchek, M. S. (2005). Las fórmulas de la política: Instituciones, racionalidad y comportamiento. CIDE-Taurus-Santillana. México.
- Thelen, K., & S. Steinmo (1992). Historical institutionalism in comparative politics. En Steinmo, Sven; Thelen, Kathleen y Frank Longstreth (Eds.): Structuring politics. Historical institutionalism in comparative analysis. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tirado Mejia, A. (1995). La violencia en Colombia. Historia y sociedad, (2), 115–128. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/20275>
- Torres Espinosa, E. (2015). El nuevo institucionalismo ¿Hacia un nuevo paradigma?. Estudios Políticos , 1(34), 117-137.
- Trigo Soto, L. G. (enero-junio, 2016). Una revisión de los aportes del institucionalismo histórico a la ciencia política. Revista Colombiana de Ciencias Sociales, 7(1), 224-241.
- Valdes, I. (2016, 9 noviembre). El Día En Que La Censura Le Metió Dos Goles Al Palacio De Justicia. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/el-dia-en-que-la-censura-le-metio-dos-goles-al-palacio-de-justicia/>
- Vargas Hernández, J. G. (2008). Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo. Ciencia Administrativa, 2008-1, 47-58.
- Villamizar, D. (1995). Aquel 19 será. (2ed.). Bogotá : Planeta.
- Vélez M. A. (2001). Farc-ELN: Evolución Y Expansión Territorial. Desarrollo Y Sociedad, Universidad De Los Andes, (47), 151-225.
- Zurbruggen, C. (2004). Redes, actores e instituciones en la política pública. Revista del CLAD Reforma y Democracia, (30), 167-188.